GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**11 - 2024**										
SUPERVISIÓN	**X**										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**X**		**PARA PAGO**		**X**		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:		01/01/2025				Hasta:		31/01/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		01/01/2025				Hasta:		31/01/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	**4600017007**	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024]	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo"** a que se refiere el artículo 2° numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**Estudio Previo 15626 SECOP II**	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/04/2024	
OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN**	
	NIT		**890.905.177 - 9**	
VALOR [$]:	INICIAL:		**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.884.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	**NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($942.000.000)**	**50%**
	VALOR TOTAL:		**DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($2.826.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500062778**	
	VIGENCIA FUTURA NUMERO:		**6000003201**	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		23/04/2024		
	FECHA DE LIBERACION (ADICIÓN):		06/11/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		La Duración del presente Contrato será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			29/04/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	Cinco (5) Meses	31/05/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/05/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**70.55 %**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**65.89 %**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE presentó a la SSSA (correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, por un **Valor Total de $314'012.777.oo**, con los siguientes Radicados (Remisiones) y Líneas de Pago:

Radicación ESE No.	Línea de Pago	Total Facturas	Valor
123180	Población Migrantes	67	$ 58'851.784
123181	Población Migrantes	34	$ 47'056.000
123182	Población Migrantes	06	$ 2'521.116
119363	Población Migrantes	01	$ 60'521.629
123561	Población Migrantes	07	$ 60'160.444
123562	Población Migrantes	01	$ 11'666.352
123562	Población No Asegurada	04	$ 10'067.654
123564	Población Migrantes	07	$ 405.762
123565	Población Migrantes	07	$ 2'249.176
123616	Población Migrantes	01	$ 60'512.860
TOTAL		**135**	**$ 314'012.777**

Nota 1: La relación de facturas con sus fechas de atención y valores, se encuentra incorporada en los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No. 17-C-2024 de 27/12/2024 y No. 01-C-2025 de 16/01/2025, anexos al presente Informe de Seguimiento del Contrato.

. **El objeto del contrato** se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.	**100%**	**3.53%**	- Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. - Revisión y auditoría de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	**En el numeral 1) La ESE reportó facturación electrónica durante el período Diciembre de 2024 y Enero de 2025, por un valor de $314'012.777.**
2. Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	**100%**	**3.53%**	Revisión del Informe SIAU y Proceso de las PQRSD período Octubre-Diciembre de 2024 H.L.María.	Enviado a SSSA vía correo electrónico el 15/01/2025.
3. Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de	**100%**	**3.53%**	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024.	Visita a ESE para socializar el contrato el dia 02/05/2024.

atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutiva y habilitación de servicios certificada.					
4. Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago.	**100%**	**3.53%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSSYPSA.	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los Migrantes Fronterizos atendidos.
5. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los	**100%**	**3.53%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

	afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.				
6.	Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Titulo 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	**100%**	**3.53%**	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7.	Suministrar Medicamentos, insumos, actividades, intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la prescripción del médico o profesional de la salud tratante.	**100%**	**3.53%**	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8.	Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de	**100%**	**3.53%**	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.				
9. Entregar a la SSSA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	**100%**	**3.53%**	- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024. - Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato el dia 02/05/2024. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.	**100%**	**3.53%**	Revisión y auditoria de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la *denominación* y *codificación de las causas de devolución* y *glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas*	**100%**	**3.53%**	Auditoría de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

y *Respuestas expedido por el Ministerio de Salud* y *Protección Social y demás normas que reglamenten la materia.*				
12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	**100%**	**3.53%**	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Cumplir lo establecido en la Resolución 2275 de 2023. " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones 4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar	**100%**	**3.53%**	Revisión y auditoria de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las características especiales de la población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. A partir del 1 de abril de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023.					
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.	**100%**	**3.53%**	Revisión Estadísticas Epidemiológicas de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**3.53%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliar al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del usuario, EPS a la cual se afilió	**100%**	**3.53%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	**La ESE actualiza y reporta a la SSSPSA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA del Programa VIH.**

y fecha de afiliación. 17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.	**100%**	**3.53%**	Revisión mensual ESE del Parque Automotor Y Ambulancias.	**Comunicación permanente entre la SSSAPSA y el CRUE.**
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	**100%**	**3.53%**	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.	**100%**	**3.53%**	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación, funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.	**100%**	**3.53%**	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
TOTAL	**100%**	**70.55%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:

Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del período informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado. Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.

- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:**

Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 247 días. **Con la Prórroga del 50% en tiempo del contrato, la duración total quedó en 398 días, sufriendo una recomposición en el tiempo**. Por lo tanto Total duración período supervisado =278 días. Lo que equivale al 70.55% del total del contrato.

Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 items, y para los 278 días de ejecución informado, le corresponde un 3.53% por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la labor de la auditoria y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiera.	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSSPSA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la SSSPSA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Octubre-Diciembre de 2024 enviado por ESE via correo electrónico del 15/01/2025.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexa al Informe de Seguimiento No.11-2024. Con la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato, el Informe del Primer Trimestre de 2025 será reportado a

verificación de la satisfacción del usuario atendido mediante la aplicación de los instrumentos que el contratante defina.			la SSSA el día 15 de Abril de 2025.
3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Articulo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y	CUMPLE	- Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

competencias dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.			
5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que hubiesen sido cobrados.	CUMPLE	Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Enviar a la secretaría Seccional de Salud del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

facturaciongant@antioquia.gov.co según la normatividad vigente			
8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos la Resolución 3047 de 2008, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós 22 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoria de la factura. Para el cargue de la documentación en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.	CUMPLE	- Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE reportó a la SSSPSA Facturación Electrónica del periodo 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Enero de 2025 (135 facturas por valor de $314'012.777).**
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE no reportó a la SSSPSA novedad alguna en el período 01/12/2024 al 31/01/2025.**
10. Enviar al supervisor del contrato los soportes de pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que	CUMPLE	Correo electrónico de la ESE enviado a la SSSPSA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.	**Pago con PILA de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 y Certificado de Paz y Salvo del 21 de Enero de 2025.**

apliquen. Si quien firma el certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.			
11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.	CUMPLE	Correos Electrónicos con el envío de la información solicitada en esta obligación.	**La ESE reporta a la SSSA el Listado de usuarios activos en los Programas de VIH de cada mes informado.**
12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente	CUMPLE	Dirección Administrativa y Financiera de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

los reportes requeridos por el Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto 2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda.			
13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSSA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.	CUMPLE	Oficio de la ESE con fecha del **07/05/2024** remitido vía correo electrónico a la Gobernación de Antioquia-SSSPSA (Supervisor del Contrato), el día **15/05/2024**.	Se asigna al doctor **ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, Subgerente de Gestión de la ESE.**
14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.	CUMPLE	Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
15. Todas las atenciones deben	CUMPLE	Soportes Administrativos de la Historia	Se cumple acorde

estar debidamente autorizadas por el Departamento-SSSA, y anexar copia de la autorización a la factura.		Clínica y Plataforma Electrónica TFE.	a lo establecido en el presente contrato.
16. Generar notas crédito a favor de la SSSA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.	CUMPLE	Auditoría permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran para que la SSSA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social en salud.	CUMPLE	Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto	CUMPLE	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

064 de 2020, en relación con las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.			
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
21. El prestador de servicios de salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la	NO CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoria de las Facturas informadas.	**La ESE no reporta a la SSSYPSA los formularios de No Recaudo de las Cuotas de Recuperación de usuarios atendidos con cargo al Contrato. (No Aplica)**

plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.			
22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dadivas o prebendas.	CUMPLE	Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
24. En dado caso que el contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

denominada Factura Electrónica de Venta, acompañada de un archivo que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.			
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSSPSA.	Se envió WhatsApp (12/06/2024) al coordinador del contrato de la ESE, solicitando dicho Informe
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

autor que para el caso correspondan.			
35. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
36. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
37. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
38. El Contratista, bajo la			

gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
39. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Garantizar que en los eventos y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza 01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
41. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente

de 2021. 43. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	contrato. Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	**CUMPLE**	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoría Supervisor SSSA.	Con el presente Informe **se autoriza pago a la ESE,** por la Facturación Electrónica, realizada durante el período 01/12/2024 al 31/01/ 2025 **($314'012.777.oo).**
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	**CUMPLE**	Acta de Inicio perfeccionada con su publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**El día 29/04/2024, se perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.**
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el funcionamiento de la Red de Servicios.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Notificación al correo facturacion1@lamaria.gov.co de la parametrización del Contrato en la Plataforma Electrónica TFE 15/05/2024.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.

7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Oficio No. 2024020018295 Radicado en Mercurio con fecha del 29/04/2024, expedido por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia	**Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como Supervisor del Contrato No. 4600017007 por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.**
8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.	**CUMPLE**	Copia de los correos electrónicos enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del Contrato SSSYPSA.	El día 30 de abril de 2024, el Supervisor del Contrato envió correo electrónico al Gerente de la ESE, solicitando la Asignación del Coordinador del Contrato 4600017007, por parte de la ESE. El 20/11/2024 se solicitó a la ESE enviar a la SSSA Carta de Aceptación de la Adición ($) y Prórroga (Tiempo) del Contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.884.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.884.000.000
2. Adiciones	$ 942.000.000	$ 0	$ 0	$ 942.000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 2.826.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.826.000.000**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 1.548.063.340	$ 0	$ 0	$ 1.548.063.340
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 1.548.063.340**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.548.063.340**
7. Recursos ejecutados	$ 1.862.076.117	$ 0	$ 0	$ 1.862.076.117
8. Recursos no ejecutados	**$ 963.923.883**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 963.923.883**

3.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2024	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
07/05/2024	Reunión Subgerencia, Jurídica y Líder de Facturación ESE y Supervisor del Contrato SSSPSA (Ver Lista de Asistentes anexa al presente Informe de Seguimiento).	Socialización del Contrato con énfasis en las Obligaciones de las partes, Gestión de la Afiliación al SGSSS, Tarifas pactadas y Cargue de Facturas y Glosas en la

	Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 29 y 30 de 2024.	Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 01-2024.
04/06/2024	Reunión con Gerente de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 29 al 31 de Mayo de 2024.	Expedición del Certificado de Auditoria No. 04-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 02-2024.
17 y 28/06/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Junio de 2024.	Expedición del Certificado de Auditoria No. 05-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2024.
10 y 30/07/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Julio de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 06-C-2024 y 07-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 04-2024.
06, 14 y 30/08/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Agosto de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 08-C-2024 y 09-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 05-2024.
28/08/2024 y 17-27/09/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Septiembre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 10-C-2024 y 11-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 06-2024.
17/10/2024 y 29/10/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Octubre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 12-C-2024 y 13-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 07-2024.
21/11/2024	Solicitud del Gerente ESE a la SSSA para Modificación del presente Contrato.	Expedición de los Informes de Seguimiento No. 08-2024 y No. 08A-2024 para justificar la Prórroga y Adición.
19/11/2024 y 28/11/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Noviembre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 14-C-2024 y 15-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 09-2024. Monitoreo del Trámite de Modificación.
02/12/2024 y 18/12/2024	Reunión con Líder de Facturación de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Diciembre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 16-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 10-2024. Organización Adición y Prórroga de Contrato.
27/12/2024 y 15/01/2025	Reunión con Líder de Facturación de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Diciembre 2024 y Enero 01-16 de 2025.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 17-C-2024 y 01-C-2025 e Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 11-2024. Socialización al Área de Facturación de la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($1.884.000.000). Por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA** (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012).

CLÁUSULA PRIMERA MINUTA DE ADICIÓN. La Cláusula Segunda del contrato principal, correspondiente a VALOR, se adiciona en NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($942.000.000) que corresponden a la vigencia 2025, quedando por un Valor Total de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($2.826.000.000) Excluido de IVA.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO MINUTA ADICIÓN. Los recursos de la presente Adición, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato 4600017007. Forma de Pago: Se pagarán previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los Soportes, cumpliendo las mismas condiciones establecidas en la minuta contractual. Los pagos al Contratista por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del Contrato y Adición, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.

1. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
2. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora,** como lo establece la normatividad vigente.
3. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
4. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
5. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas,** el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora**.
6. El Supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.
PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO 3: Deducciones: Por ser el contrato que se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo, está exento de las deducciones por concepto de estampillas y se realizará deducción del 1% correspondiente a la tasa Pro Deportes y Recreación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/04/2024	$1.884.000.000		$0		$ 1.884.000.000	
Adiciones	06/11/2024	$ 942.000.000				$ 942.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	12/06/2024		$ 135.404.110	$0	$0	$ 1.748.595.890	4300124148 del 12-06-2024
Pago No.2 / Desembolso	25/06/2024		$ 175.476.318	$0	$0	$ 1.573.119.572	4300124356 del 25-06-2024
Pago No.3 / Desembolso	02/07/2024		$ 91.854.302	$0	$0	$ 1.481.265.270	4300124581 del 03-07-2024
Pago No.4 / Desembolso	22/07/2024		$ 154.893.015	$0	$0	$ 1.326.372.255	4300124844 del 23-07-2024
Pago No.5 / Desembolso	05/08/2024		$ 92.112.194	$0	$0	$ 1.234.260.061	4300124967 del 05-08-2024
Pago No.6 / Desembolso	21/08/2024		$ 97.130.360	$0	$0	$ 1.137.129.701	4300125044 del 23-08-2024
Pago No.7 / Desembolso	29/08/2024		$ 54.753.988	$0	$0	$ 1.082.375.713	4300125253 del 04-09-2024
Pago No.8 / Desembolso	25/09/2024		$ 137.163.952	$0	$0	$ 945.211.761	4300125542 del 25-09-2024
Pago No.9 / Desembolso	07/10/2024		$ 68.579.250	$0	$0	$ 876.632.511	4300125827 del 08-10-2024
Pago No.10 / Desembolso	23/10/2024		$ 24.233.354	$0	$0	$ 852.399.157	4300125958 del 23-10-2024
Pago No.11 / Desembolso	08/11/2024		$ 124.649.628	$0	$0	$ 727.749.529	4300126213 del 13-11-2024
Pago No.12 / Desembolso	25/11/2024		$ 157.442.343	$0	$0	$ 570.307.186	4300126448 del 26-11-2024
Pago No.13 / Desembolso	12/12/2024		$ 234.370.526	$0	$0	$ 1.277.936.660	4300126728 del 12-12-2024
Pago No.14 / Desembolso	11/02/2025		$0	$0	$ 108.428.900	$ 1.169.507.760	
Pago No.15 / Desembolso	11/02/2025		$0	$0	$ 205.583.877	$ 963.923.883	
TOTALES		**$2.826.000.000**	**$ 1.548.063.340**	**$0**	**$ 314.012.777**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 14 y 15** al contratista/conveniante, por valor de: **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. ($314'012.777.oo)**, correspondiente al **RPC No. 4500062778 de 23/04/2024**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el Certificado de Auditoría Integral y Gestión de Riesgos – AIGR Contadores S.A.S. del 27 de Enero de 2025 (mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de Seguridad Social Integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (15-17/01/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (15-17/01/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (15-17/01/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (15-17/01/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual:	Cambios normativos derivados de los			Ocasional (15-17/01/2025). Con el	N/A

Ejecución	cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 14 de diciembre de 2024, se perfeccionó entre las partes, la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato.

- Durante los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025, el Área de Tecnología y de Facturación Electrónica TFE de la SSSPSA, facilitó y permitió que LA ESE montara a la Plataforma Electrónica TFE las facturas con cargo al contrato y que no se presentaran fallas en la plataforma.
- Los días 09 de julio y 17 y 18 de diciembre de 2024 y , LA ESE montó a la Plataforma Electrónica TFE, 135 facturas de los meses de junio y diciembre de 2024 y enero de 2025 con cargo al contrato.
- Asignación por el personal administrativo y técnico operativo de la DAPSS – SSSPSA del No. de Radicado con fecha y hora, a los RIPS y Facturación Electrónica presentada por la ESE: Entrega de Radicados de 135 facturas del 28 de agosto y 18 de diciembre de 2024 y 14 de enero de 2025.
- Ingreso de facturas Radicadas, por parte de la DAPSS - SSSPSA, a la Plataforma TFE los días 28 de agosto y 18 de diciembre de 2024 y 13 de enero de 2025.
- Cruce de la Verificación de Derechos con la Validación del Aplicativo Siinformacap de la SSA y PSA: 28 de agosto y 18 de diciembre de 2024 y 14 de enero de 2025.
- Diligenciamiento del Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas: Certificado No. 17-C-2024 del 27 de Diciembre de 2024 y No. 01-C-2025 del 16 de Enero de 2025.
- La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSSPSA, se realizó los días 28 de Agosto y 18 de Diciembre de 2024 y 14 de Enero de 2025 en las instalaciones de la ESE y la Auditoría en la TFE en la DAP-SSSA los días 28 de Agosto y 19 y 20 de Diciembre de 2024, expidiéndose el Informe de Seguimiento No. 11-2024 de 17/02/2025.
- Las Remisiones de Envío o Radicación de Cuentas de Facturas correspondientes a los meses de Junio y Diciembre de 2024, fueron presentadas en la DAPSS de la SSSPSA los días: 09 de Julio, 17 de Diciembre de 2024 y 07 de Enero de 2025, como soportes para el pago.
- Las Facturas objetadas se relacionan en la Plataforma TFE de la SSSA No.: No Aplica.

CERTIFICADO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS No.	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSADO	VALOR AVALADO	SALDO CONTRATO
17-C-2024	$ 108'428.900	$ 0.0	$ 108'428.900	$ 1.169'507.760
01-C-2025	$ 205'583.877	$ 0.0	$ 205'583.877	$ 963'923.883
TOTAL	$ 314'012.777	$ 0.0	$ 314'012.777	$ 963'923.883

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA TERCERA)

CONCEPTO - RUBRO	*PROYECTO: 01-0083/001>008 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia. Rubro: 2320202008/131D/O - PS2648 / C19062/01-0083*	*TOTAL*	*SALDO*
TOTAL AVALADO	*$ 314'012.777.oo*	*$ 314'012.777.oo*	$ 963'923.883.oo

- La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- *Original y copia del Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas: 17-C-2024 de 27/12/2024 y No. 01-C-2025 de 16/01/2025. (05 folios).*
- *Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSSPSA. (02 folios)*
- *Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE el 11/02/2025. (02 folios)*
- *Copia del Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios SIAU y PQRS del Cuarto Trimestre de 2024 expedido el 15 de Enero de 2025. (22 folios)*
- *Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Diciembre de 2024, y Enero de 2025, fechado el 27 de Enero de 2025 y su Relación PILA. (17 folios).*
- *Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).*

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 65.89 % (Incluye Adición Contrato).

Para constancia, se firma la presente acta el 17/02/2025:

Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 17- C - 2024	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	**27/12/2024**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2024
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	X

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	**4600017007**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15626** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La Maria de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2024
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2024 expedido el 27 de diciembre de 2024, será presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 11-2024.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	**POBLACIÓN MIGRANTE**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM407134	**$ 420.186**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 420.186**
FEHM407517	**$ 420.186**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 420.186**
FEHM407706	**$ 420.186**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 420.186**
FEHM407710	**$ 420.186**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 420.186**
FEHM407714	**$ 420.186**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 420.186**
FEHM408613	**$ 420.186**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 420.186**
FEHM407145	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407181	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407187	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407194	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407198	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407204	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407209	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407285	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407297	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407298	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**
FEHM407303	**$ 1'384.000**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'384.000**

FEHM407307	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407330	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407368	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407375	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407384	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407388	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407390	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407393	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407396	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407404	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407406	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407426	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407429	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407436	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407444	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407446	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407450	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407469	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407471	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407475	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM408158	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM408177	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM408624	$ 1'384.000	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407311	$ 1'384.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM407171	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407179	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407192	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407200	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407203	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407378	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407386	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407397	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407403	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407420	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407435	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407441	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407470	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407474	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407476	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407488	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724

FEHM407490	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407492	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407496	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407500	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407503	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407508	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407515	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407567	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407575	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407578	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407582	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407607	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407610	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407616	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407618	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407622	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407629	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407637	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407644	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407791	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407798	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407801	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407814	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407820	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407827	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407839	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407841	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407844	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407846	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407851	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407853	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407864	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407865	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407887	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407893	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407894	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407897	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407898	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407902	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM407903	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 17- C - 2024	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FEHM408184	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408187	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408222	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408225	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408226	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408229	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408606	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408610	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM408632	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM409061	$ 870.724	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
TOTAL	*CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.*					$ 108'428.900

Nota: Con el presente Certificado de Auditoría, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, corresponde a la suma de $108'428.900.oo, con cargo al RPC No. 4500062778 del 23/04/2024.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 11.02.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000243274

FACTURA: 17-C-2024	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600017007	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500062778 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	6		2-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	108428900	UN	1,000	0%	1,0000	108.428.900,000

V/R TOTAL NETO	108.428.900,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	108.428.900,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Claudia Lucía Ruíz Ramírez

Cano Rios , Carlos Arturo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 01- C - 2025	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	**16/01/2025**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2024
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	X

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	**4600017007**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15626** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La Maria de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2024
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Diciembre 2024 y Enero de 2025 expedido el 21 de Enero de 2025, será presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 11-2024.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN NO ASEGURADA					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FEHM406343	$ 1'217.785	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'217.785
FEHM411263	$ 68.600	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 68.600
FEHM411362	$ 141.481	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 141.481
FEHM413143	$ 8'639.788	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 8'639.788
TOTAL	*DIEZ MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L.*					$ 10'067.654

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN MIGRANTES					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FEHM361778	$ 60'521.629	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 60'521.629
FEHM390664	$ 9'959.172	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 9'959.172
FEHM404852	$ 5'912.979	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 5'912.979
FEHM406566	$ 1'228.995	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 1'228.995
FEHM407818	$ 5'679.009	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 5'679.009
FEHM410607	$ 16'658.197	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 16'658.197
FEHM411133	$ 6'784.227	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 6'784.227

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 01- C - 2025	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FEHM413402	$ 13'937.865	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 13'937.865
FEHM404744	$ 11'666.352	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 11'666.352
FEHM402728	$ 78.500	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 78.500
FEHM402730	$ 50.077	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 50.077
FEHM403725	$ 78.500	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 78.500
FEHM407037	$ 35.054	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 35.054
FEHM407980	$ 35.054	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 35.054
FEHM411661	$ 78.500	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 78.500
FEHM412164	$ 50.077	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 50.077
FEHM406342	$ 129.664	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 129.664
FEHM408462	$ 419.370	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 419.370
FEHM408652	$ 268.920	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 268.920
FEHM410587	$ 492.483	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 492.483
FEHM411461	$ 293.559	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 293.559
FEHM411536	$ 629.070	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 629.070
FEHM413357	$ 16.110	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 16.110
FEHM401957	$ 60'512.860	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 60'512.860
TOTAL	*CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L.*					$ 195'516.223

Nota: Con el presente Certificado de Auditoría, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, corresponde a la suma de $205'583.877.oo.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 11.02.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000243275

FACTURA: 01-C-2025	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600017007	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500062778 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	6		2-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	205583877	UN	1,000	0%	1,0000	205.583.877,000

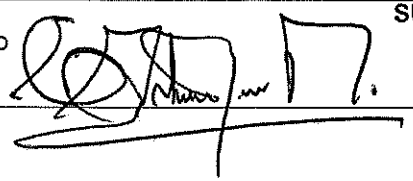
V/R TOTAL NETO	205.583.877,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	205.583.877,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Claudia Lucía Ruíz Ramírez

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Cano Rios , Carlos Arturo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

BITÁCORA EJECUCIÓN CONTRATO No. 4600017007 ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2024

Informe Seguimiento	Mes Prestación del Servicio	Nro. de Facturas	Valor Facturado	Valor Glosas	Valor Avalado	Valor Pagado (*)	Saldo del Contrato
01-2024	Abril 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$2.500'000.000
02-2024	Mayo 2024	107	$ 135'404.110	$ 0	$ 135'404.110	$ 134'050.069	$1.748'595.890
03-2024	Junio 2024	103	$ 175'476.318	$ 0	$ 175'476.318	$ 173'721.555	$1.573'119.572
04-2024	Julio 2024	117	$ 246'747.317	$ 0	$ 246'747.317	$ 244'279.844	$1.326'372.255
05-2024	Agosto 2024	94	$ 189'242.554	$ 0	$ 189'242.554	$ 187'350.128	$1.137'129.701
06-2024	Septiembre 2024	101	$ 191'917.940	$ 0	$ 191'917.940	$ 189'998.760	$ 945'211.761
07-2024	Octubre 2024	78	$ 92'812.604	$ 0	$ 92'812.604	$ 91'884.478	$ 852'399.157
08-2024	Noviembre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852'399.157
08 A-2024	Noviembre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852'399.157
09-2024	Noviembre 2024	140	$ 282'091.971	$ 0	$ 282'091.971	$ 279'271.051	$ 570'307.186
10-2024	Diciembre 2024	149	$ 234'370.526	$ 0	$ 234'370.526	$ 232'026.821	$1'277'936.660
11-2024	Diciembre 2024	135	$ 314'012.777	$ 0	$ 314'012.777	$ 310'872.649	$ 963'923.883
12-2024	Enero 2025		$	$ 0	$	$	$
TOTAL		996	$ 1.862'076.117	$ 0	$ 1.862'076.117	$ 1.843'455.356	$ 963'923.883

NOTAS: 1 (*): Deducción del 1% Tasa Prodeportes y Recreación, según el Parágrafo 4

Cláusula Cuarta-Valor y Forma de Pago del Contrato.

2 (*): Desde el Informe de Seguimiento No. 10-2024, se incorpora la Adición en Valor y Prórroga en tiempo del Contrato, por lo tanto se recompone el Saldo de dicho Contrato.

CARLOS ARTURO CANO RÍOS
Supervisor asignado Contrato 4600017007
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Fecha de actualización: 11/02/2025



Medellín, 15 enero de 2025

Doctor
Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín.

Asunto: Informe PQR cuarto Trimestre 2024 Hospital la María.

Dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, comedidamente le presento informe de peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones, correspondiente al Segundo Trimestre 2024. Igualmente se hace un análisis al comportamiento de estas y unas recomendaciones al respecto.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD RESOLUCIÓN 470 DE 02 DE OCTUBRE DE 2019.

La ESE Hospital La María busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente, al cumplimiento de los derechos, a la participación y a la salud.

La política se convierte en referencia para organizar los procesos de participación social en la ESE, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos.

En el cuarto Trimestre del año 2024, se le dio cumplimiento a la política siguiendo las siguientes líneas de acción:

Fortalecimiento Institucional

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Impulso a la cultura de la salud

Control Social

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

INFORME CUARTO TRIMESTRE 2024 DE LAS PETICIONES, QUEJAS, Y FELICITACIONES.

Para el Cuarto trimestre del 2024, se recibieron las siguientes PQR, en el mes de octubre de 2024 la cantidad fue de 731, para noviembre de 524 y diciembre de 348. Siendo en su gran quejas peticiones.

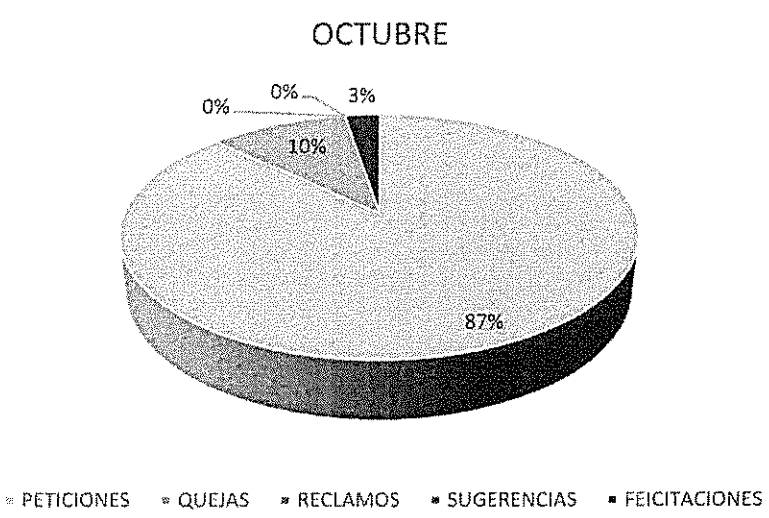
Octubre:

En el mes de octubre se recibieron 731 PQR, 637 peticiones, 75 quejas, 0 reclamos 0 sugerencias y 19 felicitaciones.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras, SAVIA y COOSALUD.

Respecto al canal de recepción llegan 16 por buzones, 398 por correo, 15 por página web, 27 presenciales, 0 por redes sociales, 25 tutelas, 8 derechos de petición y 5 de la Supersalud, la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.



Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de octubre 2024 la oportunidad en la respuesta de la PQR fue de 1,3 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Noviembre:

En el mes de noviembre se recibieron 524 PQR, 431 peticiones, 72 quejas, 3 reclamos, 8 sugerencias, 10 felicitaciones, 25 tutelas, 1 derecho de petición y 4 de la Supersalud.

En el mes de mayo se realizó actualización en los documentos SIAU, según la CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023, por lo que de la oficina de atención al usuario ya no se clasifican las PQRSD, sino PQR, dejando por fuera de responsabilidad las Sugerencias y las Denuncias, que se les darán respuesta y manejo

desde el área jurídica y será este el canal receptor.

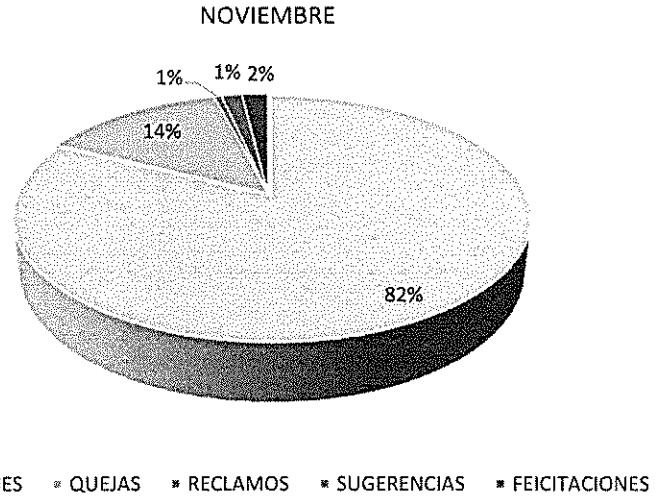
En el hospital la María, para poder producir el índice combinado de satisfacción se seguirá registrando las sugerencia y felicitaciones

En este mes los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

La mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras. (SAVIA y COOSALUD)

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

Respecto al canal de recepción llegan 22 por buzones, por correo, 265 por página web, 0 presenciales, 25 tutelas, 1 derecho de petición y 4 de la Supersalud, la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.



Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de noviembre 2024 la oportunidad en la respuesta de las PQR fue de 1,3 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

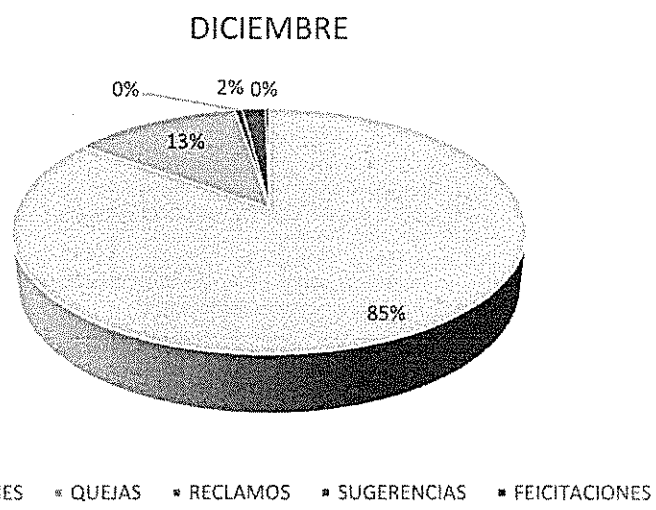
Diciembre:

En el mes de septiembre se recibieron 348 PQR, 295 peticiones, 44 quejas, 2 reclamos, 6 sugerencias y 1 felicitaciones.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras. (SAVIA y COOSALUD)

Respecto al canal de recepción llegan 0 por buzones, 156 por correo, 7 por página web, 7 presenciales, 22 tutelas, 4 derechos de petición y de la Supersalud la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.



Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de diciembre 2024 la oportunidad en la respuesta de la PQR fue de 2,1 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Clasificación PQR cuarto trimestre 2024

En el cuarto trimestre se tuvieron un total de 1603 PQR, de las cuales 1363 fueron peticiones, 191 quejas, 5 reclamos,14 sugerencias y 30 felicitaciones.

En la sede de Castilla: el Call Center no ha prestado servicio este último trimestre, por tal motivo los usuarios acuden al hospital y al correo solicitando las citas médicas las cuales se asignan según disponibilidad de agenda, en el mes de diciembre desde la EPS Savia asignaron una persona quien ha se ha encargado de cerrar las PQ represadas desde principio de año en cuanto a la asignación de citas con especialista, en la plataforma Conexiones

En cuanto al área de cirugía que es el otro servicio con gran mayoría de peticiones se persistió el mismo proceso, recibiendo apoyo de parte de los funcionarios, y logrando darle respuesta a peticiones que solicitaron recibir, logrando un efecto positivo dándole, cumpliendo a su necesidad.

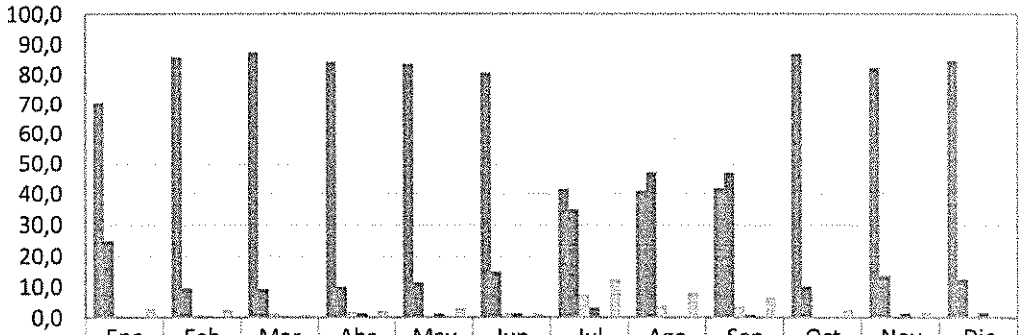
Siendo mayor la problemática en cuanto a la asignación de citas, se ha intervenido de manera directa con las áreas del Hospital encargadas, para poder darle solución a todo aquel usuario que manifiesta su necesidad. Se ha obtenido como resultado que las áreas desde su posibilidad hacen posible darle solución a cada una de estas.

Respecto a las que llegan por trato del personal asistencial o administrativo, se trataron las quejas con los líderes de áreas, de las cuales se logró dar a conocer cada una de las molestias de los usuarios, junto a los lideres encargados de cada funcionario, dieron respuesta del proceso disciplinario llevado a cabo con cada empleado, también se solicitó a gestión humana, se sigue solicitando capacitaciones de trato humanizado.

En el indicador de número de PQR se obtuvieron mayor número de peticiones, quejas, felicitaciones, sugerencias y reclamos.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	S	%Sugerencias	D	%Denuncioas	F	%Felicitaciones	TOTAL PQRS
Ene	187	70,6	67	25,3	2	0,8	1	0,4	0	0,0	8	3,0	265
Feb	294	86,0	33	9,6	3	0,9	2	0,6	1	0,3	9	2,6	342
Mar	315	87,5	34	9,4	6	1,7	2	0,6	0	0,0	3	0,8	360
Abr	436	84,3	52	10,1	10	1,9	7	1,4	0	0,0	12	2,3	517
May	256	83,7	35	11,4	1	0,3	4	1,3	0	0,0	10	3,3	306
Jun	113	80,7	21	15,0	2	1,4	2	1,4	0	0,0	2	1,4	140
Jul	50	41,7	42	35,0	9	7,5	4	3,3	0	0,0	15	12,5	120
Ago	75	41,0	86	47,0	7	3,8	0	0,0	0	0,0	15	8,2	183
Sep	90	41,9	101	47,0	8	3,7	2	0,9	0	0,0	14	6,5	215
Oct	637	87,1	75	10,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	19	2,6	731
Nov	431	82,3	72	13,7	3	0,6	8	1,5	0	0,0	10	1,9	524
Dic	295	84,8	44	12,6	2	0,6	6	1,7	0	0,0	1	0,3	348

Clasificación PQRSDF 2024

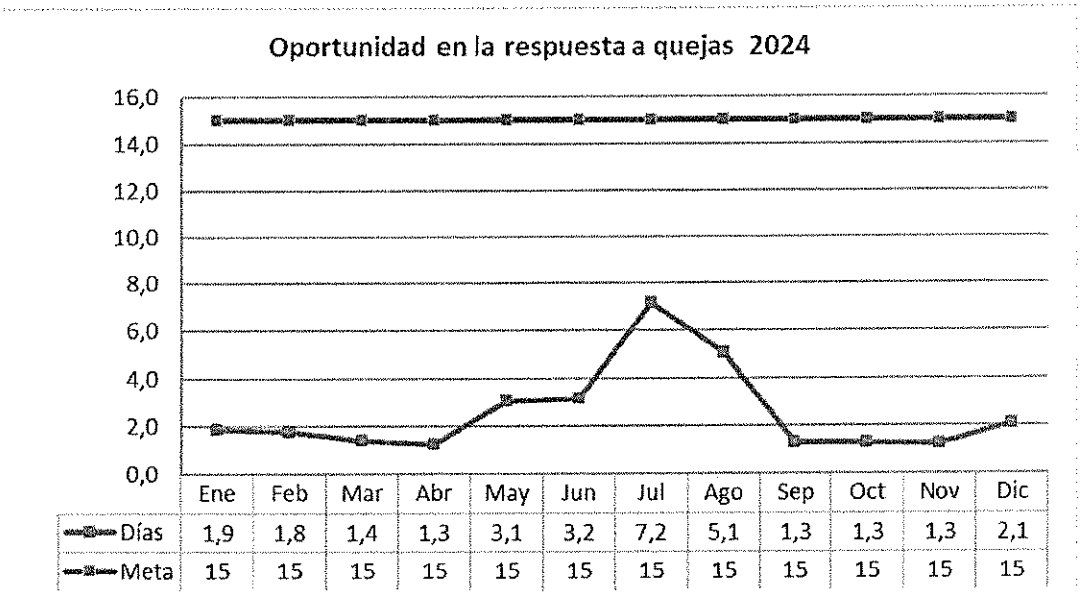


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% Peticiones	70,6	86,0	87,5	84,3	83,7	80,7	41,7	41,0	41,9	87,1	82,3	84,8
% Quejas	25,3	9,6	9,4	10,1	11,4	15,0	35,0	47,0	47,0	10,3	13,7	12,6
%Reclamos	0,8	0,9	1,7	1,9	0,3	1,4	7,5	3,8	3,7	0,0	0,6	0,6
%Sugerencias	0,4	0,6	0,6	1,4	1,3	1,4	3,3	0,0	0,9	0,0	1,5	1,7
%Denuncioas	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
%Felicitaciones	3,0	2,6	0,8	2,3	3,3	1,4	12,5	8,2	6,5	2,6	1,9	0,3

Oportunidad en la respuesta

El promedio en los tiempos de respuesta de este tercer trimestre fue de 1,3 días.

Mes	Numerador	Denominador	Valor	Meta
Ene	501	265	1,9	15
Feb	333	342	1,8	15
Mar	519	360	1,4	15
Abr	649	517	1,3	15
May	934	306	3,1	15
Jun	445	140	3,2	15
Jul	860	120	7,2	15
Ago	930	183	5,1	15
Sep	280	215	1,3	15
Oct	945	731	1,3	15
Nov	674	534	1,3	15
Dic	730	348	2,1	15



Se logro darle cumplimiento con el tiempo de respuesta establecido asignado 15 días hábiles.

SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS

La medida Estadística que se estableció para realizar las encuestas es: el universo se proyecta con la población atendida del mes anterior de acuerdo con los Servicios de: Consulta Externa y Hospitalización.

- Error: 5%
- Porcentaje Estimado 5 – 95%
- Nivel deseado de Confianza: 95%

Evaluación de satisfacción de los usuarios de manera mensual: Instrumento aplicado en los diferentes servicios de hospitalización y de consulta externa.

Para el Cuarto trimestre del año 2024, se realizaron 357 encuestas a usuarios que asistieron a los diferentes servicios de la E.S.E Hospital La María.

Estas encuestas se dividieron en 114 en el mes de octubre, 123 en el mes de noviembre y 120 en el mes de diciembre

Del indicador del proceso Resolución 256 de 2016 ¿Recomendaría a sus familiares y amigos utilizar los servicios de la institución?

En el cuarto Trimestre del 2024 el promedio de porcentaje de satisfacción de acuerdo con la pregunta de si recomendaría la Institución, fue de un 95,6%.

En octubre de 114 encuestas realizadas, 115 responden positivamente, 0 definitivamente no y 1 probablemente no

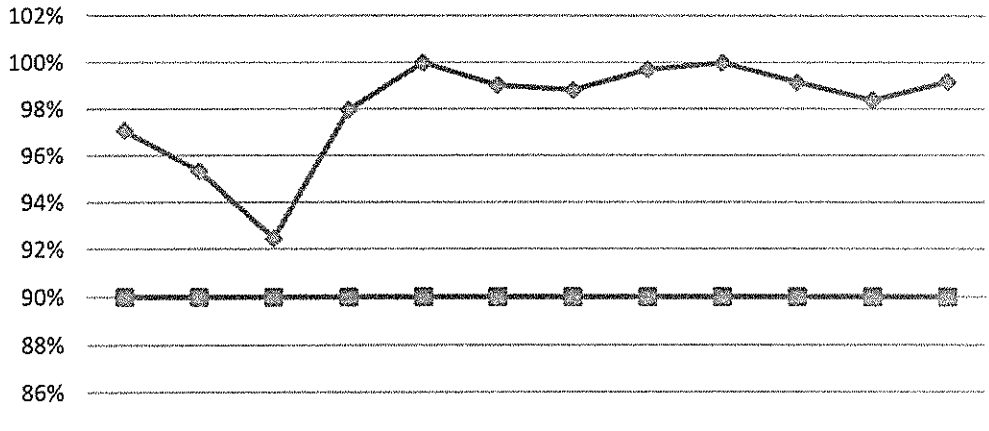
En noviembre de 124 encuestas realizadas, 122 responden positivamente, 0 responden que definitivamente no, 0 probablemente no y 2 no responden.

En diciembre de 120 encuestas realizadas, 119 responden positivamente, 1 respondenque definitivamente no y 0 probablemente no.

En este tercer trimestre se cumplió satisfactoriamente con este indicador,recibiendo buena satisfacción de parte de los usuarios.

Mes	Definitiv Si	Probab Si	Definitiv No	Probab No	No resp	Total	% DE SATISFAC	Meta
Ene	70	30	2	0	1	103	97%	90%
Feb	99	3	5	0	0	107	95%	90%
Mar	89	9	6	1	1	106	92%	90%
Abr	88	8	2	0	0	98	98%	90%
May	92	9	0	0	0	101	100%	90%
Jun	95	5	1	0	0	101	99%	90%
Jul	319	13	1	2	1	336	99%	90%
Ago	331	10	0	0	1	342	100%	90%
Sep	337	9	0	0	0	346	100%	90%
Oct	109	6	0	1	0	116	99%	90%
Nov	112	10	0	0	2	124	98%	90%
Dic	114	5	1	0	0	120	99%	90%

Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos 2024

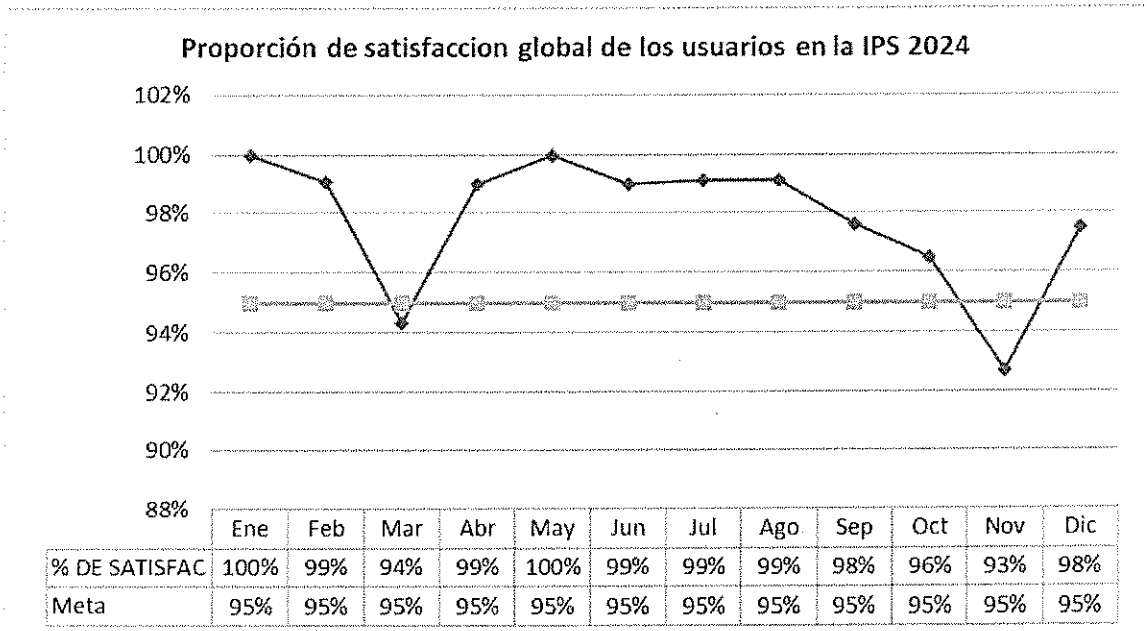


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% DE SATISFAC	97%	95%	92%	98%	100%	99%	99%	100%	100%	99%	98%	99%
Meta	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

Por otro lado, del indicador del proceso Resolución 256 de 2016: ¿Como calificaría su experiencia respecto a los servicios que ha recibido en la institución?

En el cuarto Trimestre de 2024 se dio un promedio de 95,6 % de satisfacción con respecto con la experiencia de los servicios de la Institución. Teniendo así un total de 341 respuestas positivas a cerca del Hospital de un total 357 usuarios encuestados, viendo así que el Hospital tiene una buena acogida por parte de los usuarios que asisten tanto a consulta externa / Servicios ambulatorios.

Mes	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No resp	TOTAL	% DE SATISFAC	Meta
Ene	16	87	0	1	0	0	103	100%	95%
Feb	44	62	0	1	0	0	107	99%	95%
Mar	40	60	4	2	0	0	106	94%	95%
Abr	38	59	1	0	0	0	98	99%	95%
May	42	59	0	0	0	0	101	100%	95%
Jun	48	52	1	0	0	0	101	99%	95%
Jul	137	203	1	2	0	0	343	99%	95%
Ago	72	267	3	0	0	0	342	99%	95%
Sep	65	264	8	0	0	0	337	98%	95%
Oct	12	98	4	0	0	0	114	96%	95%
Nov	7	107	7	0	0	2	123	93%	95%
Dic	117	0	3	0	0	0	120	98%	95%



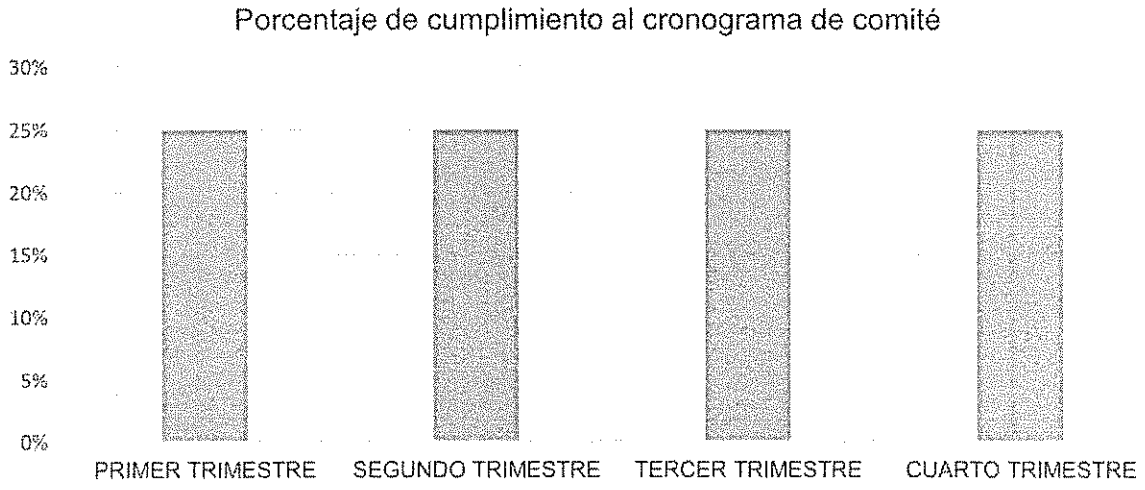
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% DE SATISFAC	100%	99%	94%	99%	100%	99%	99%	99%	98%	96%	93%	98%
Meta	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%

Plan de trabajo de comité de Ética Hospitalario:

En el Cuarto trimestre el indicador de cumplimiento del cronograma del comité fue satisfactorio, se cumplió con las tres reuniones planeadas, al igual que en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre.

En el plan de trabajo del 2024 se cumplió con respecto a las reuniones planeadas y a las actividades.

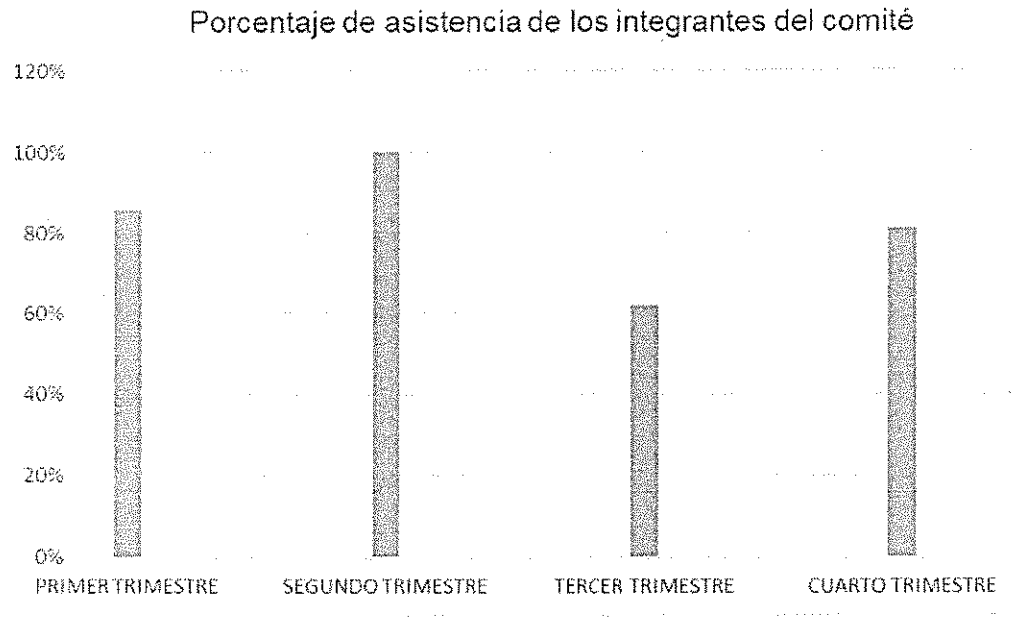
Periodo	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	3	12	25%
SEGUNDO TRIMESTRE	3	12	25%
TERCER TRIMESTRE	3	12	25%
CUARTO TRIMESTRE	3	12	30%
TOTAL			**105%**



En el segundo indicador, que es de asistencia de los integrantes del comité, se obtuvo como resultado que, en el mes de octubre, 4 de los 7 integrantes participo de

la reunión, en el mes de noviembre 6 de los 7 integrantes participaron del comité y el mes de diciembre 5 de ellos, los dos miembros del COPACO no se presentaron enviaron su excusa, se le informo al supervisor de este.

Periodo	Mes	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	Enero	5	7	86%
	Febrero	6	7	
	Marzo	7	7	
SEGUNDO TRIMESTRE	Abril	7	7	100%
	Mayo	7	7	
	Junio	7	7	
TERCER TRIMESTRE	Julio	4	7	62%
	Agosto	4	7	
	Septiembre	5	7	
CUARTO TRIMESTRE	Octubre	5	7	81%
	Noviembre	5	7	
	Diciembre	7	7	
TOTAL				**82%**

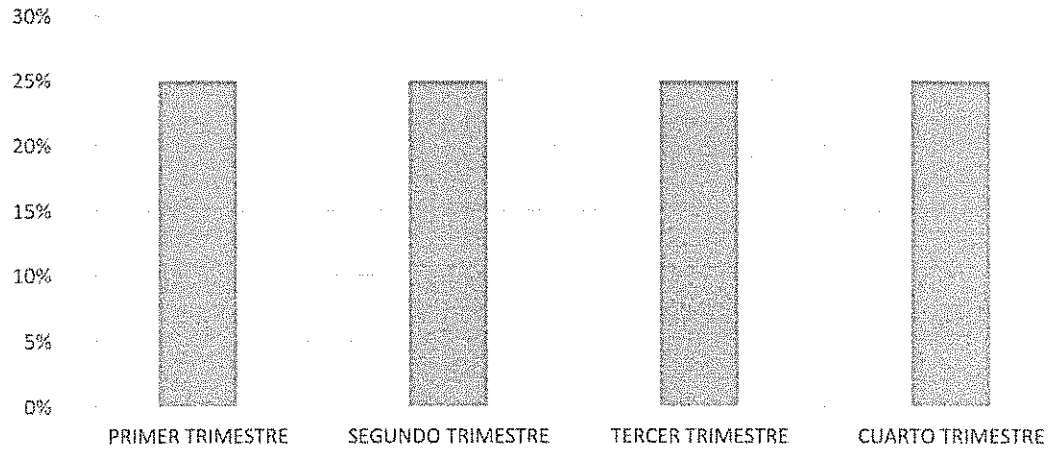


En el tercer indicador que es porcentajes de actividades, se cumplió

satisfactoriamente, con las 5 que se tenían planeadas.

Periodo	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	5	20	25%
SEGUNDO TRIMESTRE	5	20	25%
TERCER TRIMESTRE	5	20	25%
CUARTO TRIMESTRE	5	20	25%
TOTAL			**100%**

Porcentaje de cumplimiento de las actividades



Asociación de Usuarios:

El cuarto trimestre del año 2024, la asociación de usuarios estuvo constantemente, realizando labor social, socializando a los usuarios los derechos y deberes, también acompañando junto a personal de la oficina de atención al usuario en la apertura de los buzones, los martes y jueves.



Además de esto la representante de la asociación ante la Junta Directiva participa activamente de esta, al igual que los dos representantes del Comité de Ética Hospitalaria, junto con la representante de los COPACOS.

En el cuadro se evidencia el número de usuarios capacitados en derechos y deberes durante este cuarto trimestre 2024.

En el plan de trabajo del 2024 se cumplió con respecto a las reuniones planeadas y a

las actividades.

En el mes de diciembre se llevo a cabo la asamblea de usuarios del Hospital con 45 asistentes, donde se socializo las ejecuciones del plan de trabajo

ÁREA	MES	NÚMERO DE USUARIOS CAPACITADOS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS
ARCHIVO CLINICO	OCTUBRE	20	4
EPIDEMIOLOGÍA	OCTUBRE	20	2
QUINTO PISO SUR	OCTUBRE	20	6
QUINTO PISO SUR	OCTUBRE	20	5
SEXTO PISO UCI NORTE	NOVIEMBRE	20	5
SEXTO PISO SUR	NOVIEMBRE	20	8
CUARTO PISO NORTE	NOVIEMBRE	20	XX
CUARTO PISO SUR	NOVIEMBRE	20	8
TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN	DICIEMBRE	20	20
URGENCIAS	DICIEMBRE	20	6
SEPTIMO PISO	DICIEMBRE	20	8
CONSULTA EXTERNA	DICIEMBRE	20	20

La comunidad aledaña al hospital le brinda a los acompañantes de los usuarios que se encuentran hospitalizados desayuno y almuerzo, esto se direcciona por la oficina de atención al usuario, se entregan los fichos de lunes a viernes a las 7am, en este ultimo trimestre se entregaron en total 620 fichos distribuidos por mes de la siguiente manera; octubre 340, noviembre 170, diciembre 110

Asunto: Informe PQRF del cuarto Trimestre 2024 sede San Diego.

Dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, comedidamente le presento informe de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones, correspondiente al cuarto Trimestre 2024. Igualmente se hace un análisis al comportamiento de las mismas.

INFORME CUERTO TRIMESTRE 2024 DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES.

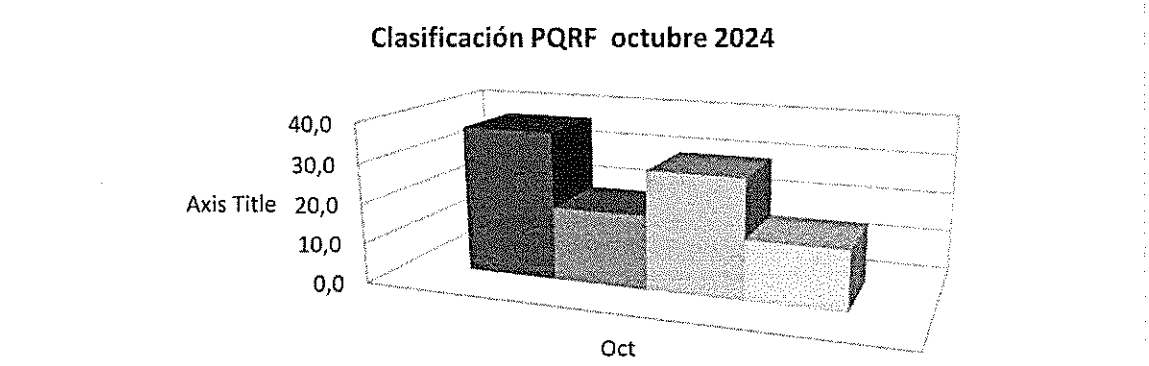
Para el cuarto trimestre del 2024, se recibieron las siguientes PQRF: en octubre fueron 27, en noviembre 13 y diciembre 21. Siendo en su gran mayoría reclamos.

Octubre:

En el mes de octubre se recibieron 27 PQRF,10 peticiones, 5 quejas, 8 reclamo, y 4 felicitación.

El origen de la PQRF corresponde a 16 en Buzones de PQR, 2 super salud, 2 asegurador, 1 Metro salud, 5 correo electrónico y 1 pagina web

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Oct	10	37,0	5	18,5	8	29,6	4	14,8	27



	Oct
% Peticiones	37,0
% Quejas	18,5
%Reclamos	29,6
%Felicitaciones	14,8

Para el mes de octubre de 2024 la oportunidad en la respuesta de las PQRF fue de 2,4 días.

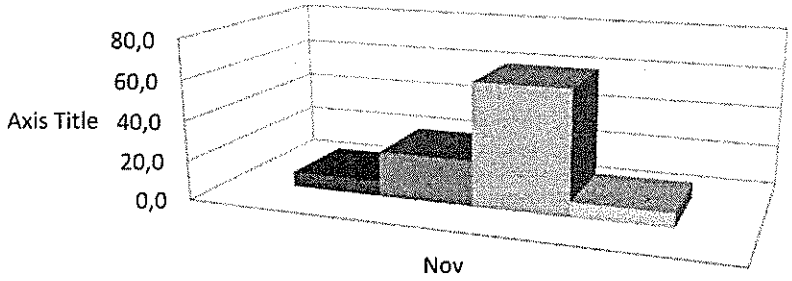
Noviembre:

En el mes de noviembre se recibieron 13 PQRF, 1 peticiones, 3 quejas, 8 reclamo, y 1 felicitaciones.

El origen de la PQRF corresponde a 11 en Buzones de PQRF, 1 asegurador, 1 WhatsApp en la línea amiga.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Nov	1	7,7	3	23,1	8	61,5	1	7,7	13

Clasificación PQRF Noviembre 2024



	Nov
% Peticiones	7,7
% Quejas	23,1
%Reclamos	61,5
%Felicitaciones	7,7

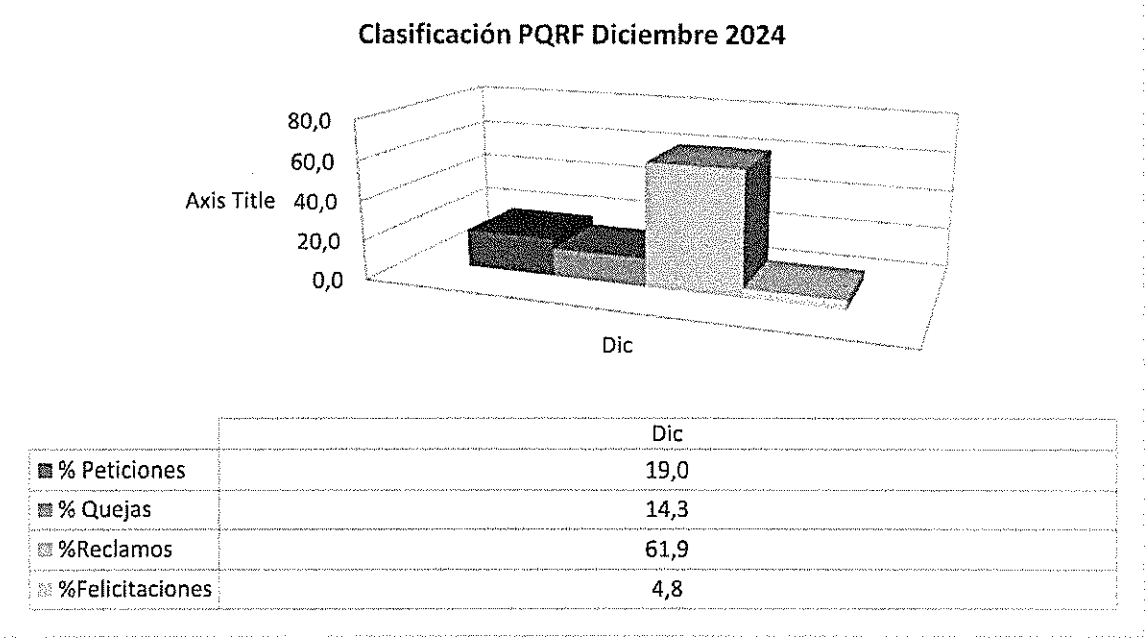
Para el mes de noviembre de 2024 la oportunidad en la respuesta de la PQRF fue de 5,5 días.

Diciembre:

En el mes de diciembre se recibieron 21 PQR, 4 peticiones, 3 quejas, 13 reclamo, y 1 felicitaciones.

El origen de la PQRF corresponde a 15 en Buzones de PQRF, 4 ente de control (super salud y seccional de salud y protección social), 1 asegurador, 1 correo electrónico.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Dic	4	19,0	3	14,3	13	61,9	1	4,8	21



	Dic
% Peticiones	19,0
% Quejas	14,3
%Reclamos	61,9
%Felicitaciones	4,8

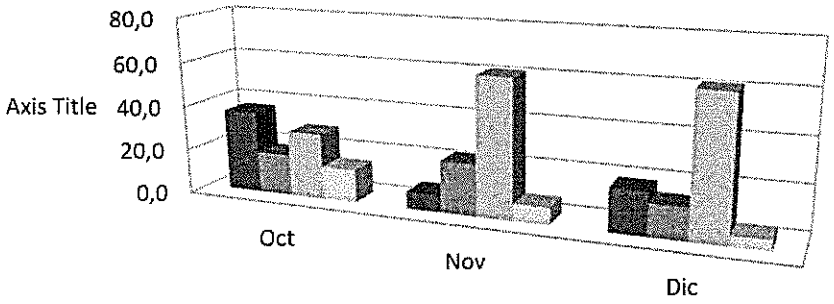
Para el mes de diciembre de 2024 la oportunidad en la respuesta de la PQRF fue de 3,3 días.

En el primer trimestre llegan un total de 71 PQRF, el número presenta aumento en cuanto al trimestre anterior.

Consolidado de PQRF peticiones, quejas, felicitaciones, reclamos y sugerencias no se obtuvieron denuncias.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Oct	10	37,0	5	18,5	8	29,6	4	14,8	27
Nov	1	7,7	3	23,1	8	61,5	1	7,7	13
Dic	4	19,0	3	14,3	13	61,9	1	4,8	21

Clasificación PQRF CUARTO TRIMESTRE 2024



	Oct	Nov	Dic
% Peticiones	37,0	7,7	19,0
% Quejas	18,5	23,1	14,3
%Reclamos	29,6	61,5	61,9
%Felicitaciones	14,8	7,7	4,8

Durante el último trimestre de 2024, se registraron los siguientes tiempos promedio de respuesta en la atención de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos):

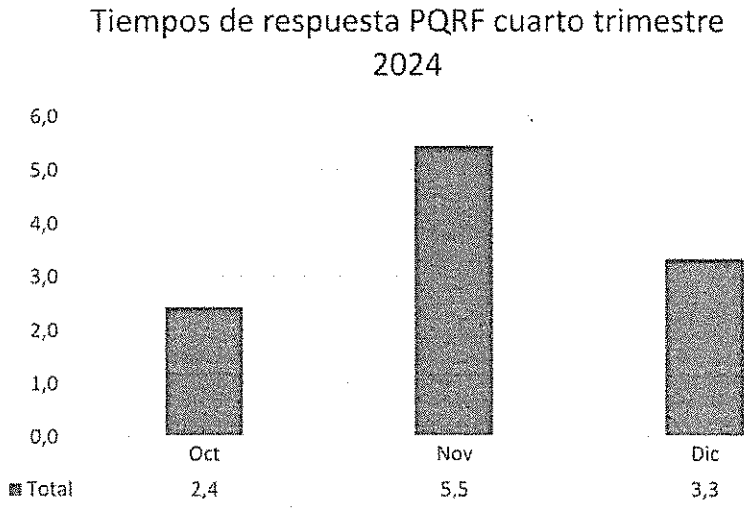
- **Octubre de 2024**: El tiempo promedio de respuesta fue de **2,4 días**, mostrando un desempeño rápido y eficiente en la gestión de solicitudes.

- **Noviembre de 2024**: Se evidenció un incremento en el tiempo promedio de respuesta, alcanzando los **5,5 días**, debido a solucion de PQRF que tomaron mas tiempo para poder solucion de fondo.

- **Diciembre de 2024**: Se observó una mejoría, con un tiempo promedio de respuesta de **3,3 días**, reflejando un esfuerzo por optimizar la atención en el cierre del año.

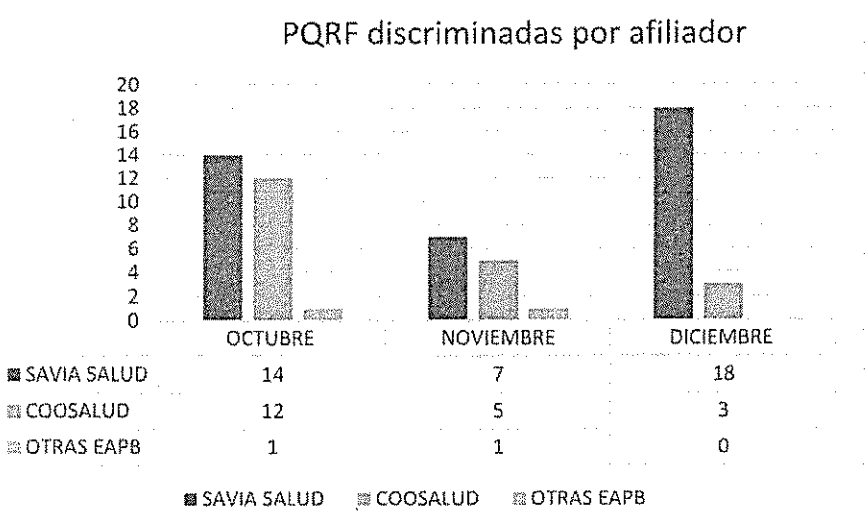
En general, los tiempos de respuesta se mantuvieron dentro de parámetros razonables, destacándose la capacidad de recuperación tras el aumento registrado en noviembre.

Mes	Tiempo de respuesta	Cantidad PQRF	Total	Meta
Oct	66	27	2,4	15
Nov	71	13	5,5	15
Dic	70	21	3,3	15



Las PQRF que ingresaron durante el cuarto trimestre del año 2024 corresponden a 39 afiliador savia salud , 20 afiliador coosalud y 2 otras EAPB.

AFILIADOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SAVIA SALUD	14	7	18
COOSALUD	12	5	3
OTRAS EAPB	1	1	0



Las PQR en cuarto trimestre del año 2024 se clasificacron por areas de la siguiente manera :

TIPIFICACION PQR AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
ADMISIONES	16
ASIGNACION DE CITAS	7
LABORATORIO	11
FARMACIA	15
HISTORIAS MEDICAS	2
PERSONAL MEDICO	4
VACUNACION	3
AUXILIO DE TRANPORTE	1
ADMINISTRACION SEDE	1

Durante este periodo, los usuarios sugirieron implementar más ventiladores en la sede para mitigar el calor. En respuesta, se instalaron ventiladores adicionales en áreas estratégicas, lo que permitió mejorar significativamente la ventilación del espacio.

Respecto a las felicitaciones estas se socializan con el personal en las jornadas de Humanización que se realizan el cuarto sábado de cada mes donde asiste todo el personal de la sede estas se proyectan y exponen.

Felicitaciones SIAU Septiembre

"Las personas de admisiones son muy buenas personas y nos ayudan y responden todas nuestras dudas muy amablemente y con paciencia, esto ha agilizado mucho el tratamiento que llevo aquí. "

- JOHAN ESNEYDER SANCHEZ BOTERO

"De verdad es muy lindo el ambiente, muy limpio, agradable el hospital en general, sus instalaciones, lo atentos que siempre están para recordar las citas previstas, los medicamentos en farmacia siempre han estado. La atención de farmacia no es tan buena pero no es siempre, deduzco que es por el estrés."

- YIMMY ANGEL SEMECO GALICIA



VIVIR savia

Felicitaciones SIAU Octubre

"Me ha atendido muy bien el joven Jan Carlos en la entrega de medicamentos, calidad humana es muy amable; felicitaciones, ojalá todos los que atienden fueran como él. "

- ALBANY CASTRILLON

"Señores es para decirles lo altamente agradecido por escuchar mi petición de colocar un ventilador en el segundo piso, de ante mano muchas gracias.."

- DAVID DE JESUS CANO RIOS

"Felicitaciones a todo el personal, estoy muy agradecida con el hospital La Maria por todo el personal, por la atención de los médicos, la entrega del medicamento a tiempo, las recepcionistas son muy formales. Gracias a todo el hospital La Maria ."

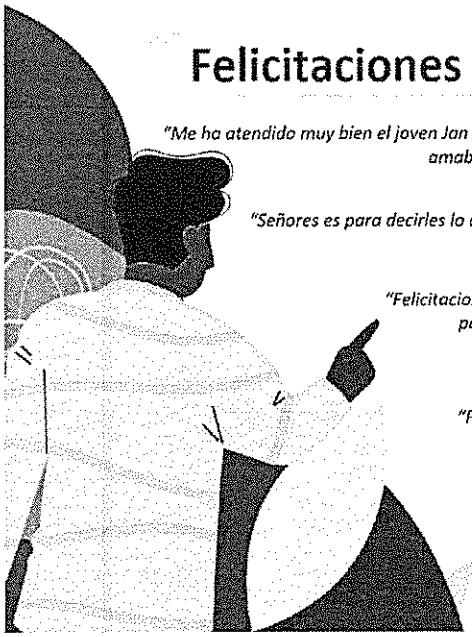
- JORGE ELIECER ABRIL CORREA

"Felicitaciones por la excelente atención de cada una de las personas que atiende".

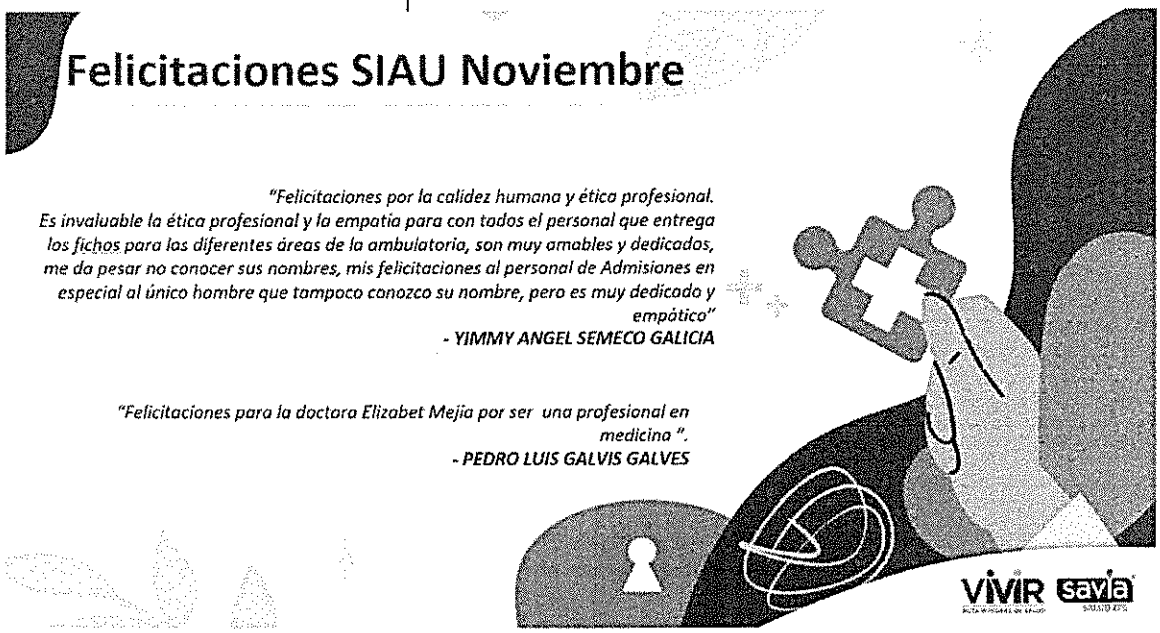
- MARTA NELLY MAYA HERRERA

"Los felicito, la atención medica es buena. Me gustó que hagan profilaxis, soy Savia Salud ".

- HERCILIA DEL SOCORRO ZULUAGA VASQUEZ



VIVIR savia



La oficina de atención al usuario de la sede ambulatoria cuenta con un correo electrónico asignados siausedeambulatoria@lamaria.gov.co desde el cual se reciben solicitudes de los usuarios o otras entidades este correo se revisa diariamente y constantemente por lo cual todo lo que ingresa se gestiona de manera inmediata.

Así mismo cuenta con una línea amiga para atención vía WhatsApp 321874302 la cual también se gestiona diariamente todo el tiempo y permite que el usuario pueda tener un mejor acercamiento a los servicios e información. Así mimo se cuentan con líneas amigas para agendamiento de citas de savia y de Coosalud, Vacunacion y Farmacia

Este canal de atención ha permitido, desde el área de atención al usuario, reducir el número de PQR, gracias a la solución efectiva brindada a los requerimientos de los usuarios. Del mismo modo, la atención presencial en la oficina ha sido clave, ya que todas las solicitudes se gestionan de manera inmediata, logrando que el usuario, a través de ambos canales, se retire con una solución a la situación planteada.

Queremos brindarte un mejor servicio
¡Conoce nuestras líneas de WhatsApp!

Citas Savia	313 552 3467
Citas Coosalud	316 831 7026
Vacunación	311 496 5653
Farmacia	310 637 9897
Atención al usuario	321 874 3002

COOSALUD VIVIR SALUD EPS savia SALUD EPS HOSPITAL LA MARÍA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Así mismo la sede ambulatoria cuenta con 5 buzones de PQR los cuales están distribuidos por las diferentes áreas de la sede y siempre cuentan con formatos PQR y lapicero disponible, así mismo cada uno de los buzones tienen relacionados los derechos y deberes de los usuarios dentro del cual también se encuentra 1 código QR que si el usuario lo escanea lo remite a la pagina web del hospital a la opción PQR donde el usuario puede interponer cualquier manifestación.

La sede ambulatoria también cuenta con un sistema de pantallas las cuales se encuentran instaladas por diferentes zonas de la sede las cuales cuentan con un sistema de alta voz por medio del cual se hace el llamado de los fichos que se entregan en el turnero con direccionamiento a las diferentes taquillas según el servicio, así mismo se proyectan videos de derechos y deberes, proceso de PQR y demás información relacionada con la

RIA.

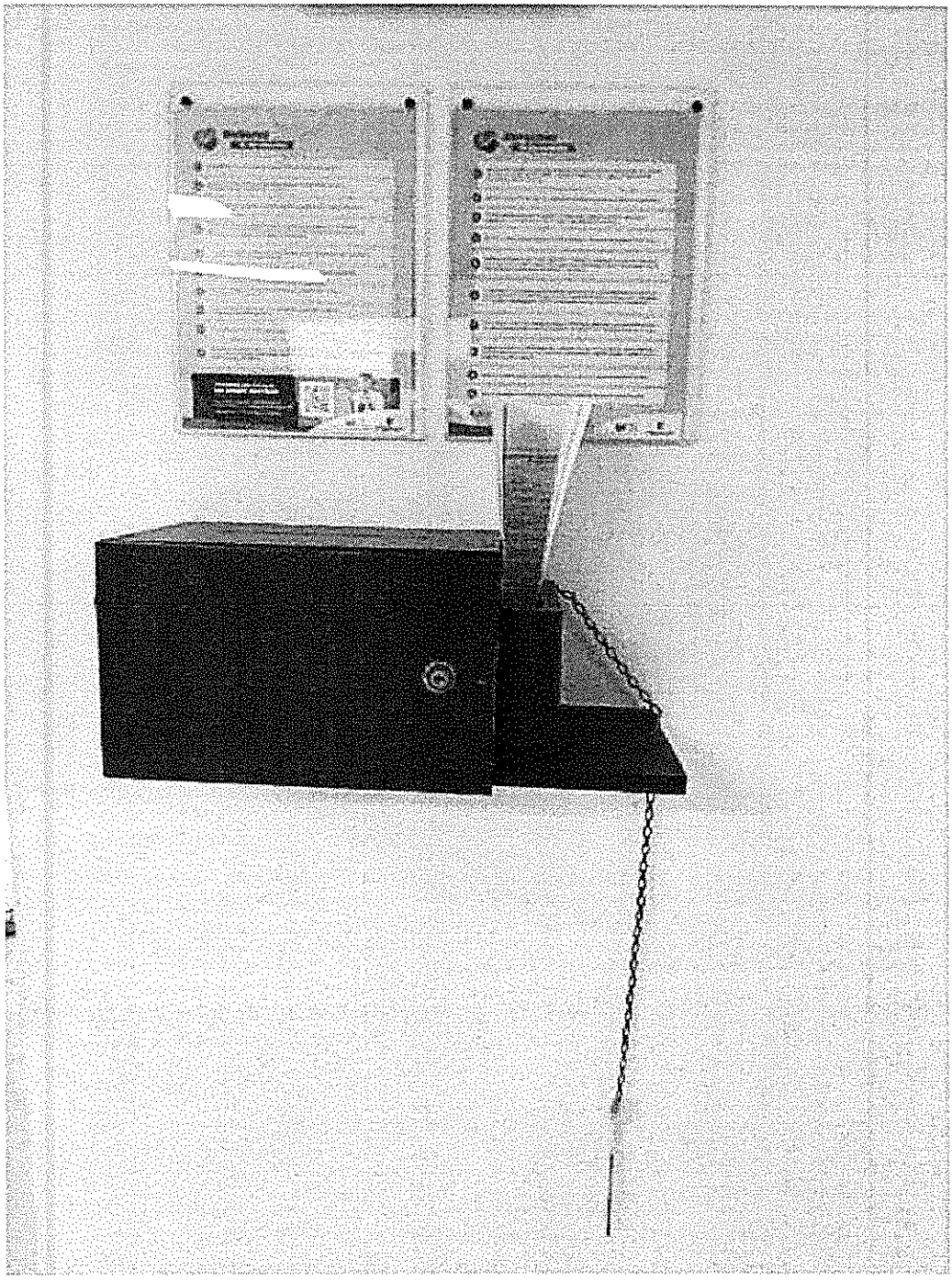
¿Conoces cuáles son tus deberes?

1. Propender por la autocuidado, el de la familia y el de la comunidad.
2. Respetar el derecho de la prestación y administración de los servicios de salud y a los demás usuarios.
3. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud.
4. Cumplir las citas de manera oportuna y avisar con anticipación en caso de imposibilidad para asistir a las mismas. Igualmente las especialidades y que exige los servicios, especialmente en ejecución del servicio.
5. Usar adecuadamente y racionalmente los medicamentos a partir de la prescripción del uso de los servicios que se brindan.
6. Presentar los documentos de identificación y los correspondientes a la seguridad social en salud actualizados.
7. Realizar los pagos de los cuotas moderadoras o copagos que se definan dentro del sistema de salud.
8. Actuar de manera solidaria ante las calamidades que ocurran en cualquier lugar y a la salud de las personas.
9. Actuar de buena fe, frente al sistema de salud.
10. Suministrar información veraz, clara y completa que se requiera sobre su estado de salud y mantener actualizada la información que se requiera dentro del sistema en diferentes administrativos y de salud.

¿Conoces cuáles son tus derechos?

1. Recibir un trato digno reconociendo sus diferencias y particularidades sin ninguna clase de tipo de sexo, edad, etnia, religión, condición política o de cualquier índole, posición económica o posición social.
2. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a la intimidad.
3. Recibir información sobre los deberes formales para diferentes procedimientos, riesgos, sugerencias y en general los que debe recibir una respuesta por escrito.
4. Recibir la atención según sus creencias o moral, sin ninguna discusión religiosa que dificulte.
5. Obtener información veraz, clara, adecuada, completa y suficiente por parte de profesionales de la salud que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y sus riesgos.
6. La intimidad y a la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el marco de acceso a los servicios de salud, entendiendo la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los casos autorizados por la ley y de los acompañantes en las condiciones que esta determine.
7. Que el médico tratante tenga amplio margen de libertad profesional y que únicamente medie el consejo profesional para actuar en el caso concreto de acuerdo a la ley.
8. Aceptar o rechazar voluntariamente por si mismo en caso de incapacidad, inconveniencia para decidir a nombre de usted por sus familiares o representantes, dejando expresa constancia en la historia clínica de su decisión.
9. Que se le informe sobre la evolución de usuarios y que se le permita permanecer a este.
10. Que se le respete la voluntad de participar en actividades de docencia e investigaciones.






Sobres
Formatos


Deberes
de los usuarios
Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad
Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los demás usuarios
Trabajamos para brindarte
un mejor servicio

identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud

Formular PQRSD

Ver estado de mi PQRSD

Ver políticas de tratamiento de datos

Procedimientos derecho de petición

Tiempos de respuesta PQRSD

Informes de gestión

En caso de no recibir respuesta por parte de la entidad podrá elevar una PQRS, ante las Superintendencia de Salud.



SATISFACCIÓN GLOBAL

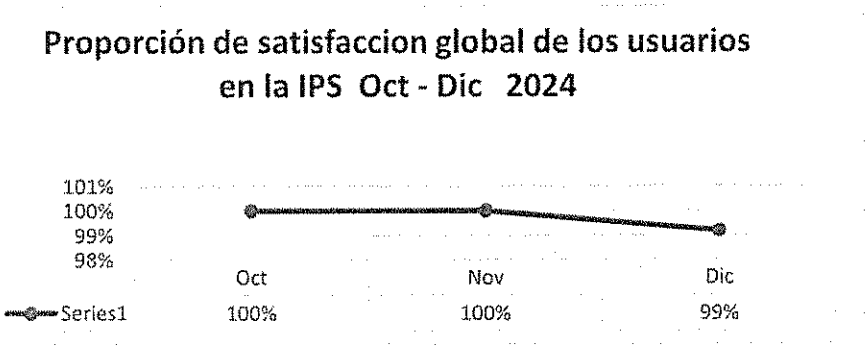
Para el periodo del 01 de octubre al 31 diciembre de 2024, se realizaron 684 encuestas de satisfacción a usuarios que asistieron a los diferentes servicios de la E.S.E Hospital La María estas encuestas son realizadas al momento en que el usuario se dispone a retirarse

de la sede una vez ha cumplido con los procesos a los que asistió en la sede.

Estas encuestas se dividieron en 263 en el mes de octubre, 298 en el mes de noviembre y 125 en el mes de diciembre. Teniendo respuestas positivas acerca del hospital un total de 684 de las 686 realizadas, alcanzando el cumplimiento del indicador.

Del indicador del proceso Resolución 256 de 2016 ¿Recomendaría a sus familiares y amigos utilizar los servicios de la institución?, 01 de octubre al 31 diciembre de 2024, el promedio de porcentaje de satisfacción de acuerdo con la pregunta de si recomendaría la Institución, fue de un 100%.

Mes	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No resp	TOTAL	% DE SATISFAC	Meta
Oct	33	230	0	0	0	0	263	100%	95%
Nov	5	293	0	0	0	0	298	100%	95%
Dic	2	120	1	0	0	0	123	99%	95%
							PROMEDIO	**100%**	

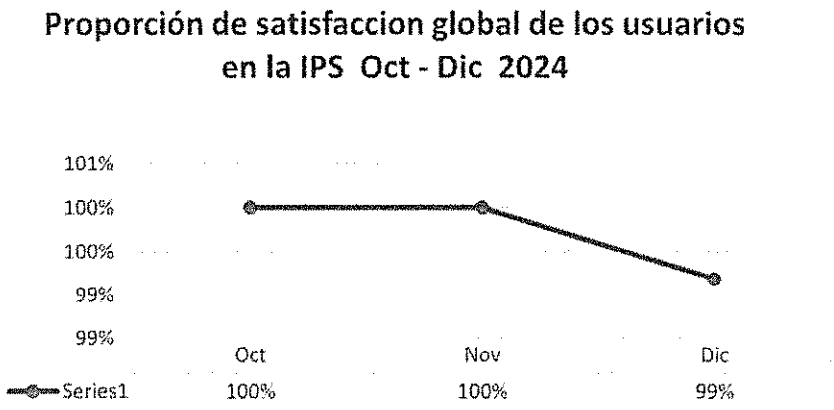


Por otro lado, del indicador del proceso Resolución 256 de 2016: ¿Como calificaría su experiencia respecto a los servicios que ha recibido en la institución?

En el cuarto Trimestre del 2024 se dio un 100% de satisfacción con respecto con la experiencia de los servicios de la Institución. Teniendo así un total de 683 respuestas

positivas a cerca de sede de un total 684 usuarios encuestados.

Mes	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No resp	TOTAL	% DE SATISFAC	Meta
Oct	33	230	0	0	0	0	263	100%	95%
Nov	5	293	0	0	0	0	298	100%	95%
Dic	2	120	1	0	0	0	123	99%	95%
							PROMEDIO	**100%**	



Por último, se adjuntan las recomendaciones y sugerencias que realizan las personas que se les aplico las encuestas en este primer trimestre:

- La atención de salud Muy bueno gracias a todos
- Todo está muy bien gracias al hospital por cuidarnos tanto
- Todo está muy bien los médicos personal a personal que nos atiende todo muy bien muy buenas personas
- Todo está muy bien, llevo 8 meses y me ha parecido bueno
- Todo está muy bien, lo único era que me estaban cambiando mucho de médico
- Mejorar el llamado que si uno llega 2 minutos tarde pierde la cita
- Especificar a donde reclamar medicamentos

Atentamente,

MARCELA SANCHEZA

Líder de atención al Usuario sede Castilla

Yamile Londoño

Líder de atención al Usuario sede Ambulatoria

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

CON NIT 890.905.177-9

CERTIFICA:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente a diciembre de 2024, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.

PBX 604 444 13 45
314 665 36 74
aigr@aigr.co
Únete a Mi Solucion Proyecto digital AIGR en el wpp 320 457 65 85
Cr 43A #19-17 oficina 605
Block Centro Empresarial
Medellín, Antioquia

6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.
7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la empresa para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días de enero de 2025, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.



SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 116969-T
En representación de AIGR contadores S.A.S. TR 899

Elaborado por: Sandra Milena Álvarez Ramírez
Coordinadora de Auditoria

PBX 604 444 13 45
314 665 36 74
aigr@aigr.co
Únete a Mi Solucion Proyecto digital AIGR en el wpp 320 457 65 85
Cr 43A #19-17 oficina 605 Block Centro Empresarial Medellín, Antioquia

E. S. E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000036667

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 30/12/2024 19:26 **Cheque N°:** **Nota N°:** 93 **Valor :** **$ 208.952.400,00**
Valor en Letras DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE DE 2024

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	208.952.400,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 208.952.400,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 13.502.700,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 27.079.200,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 41.742.000,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 1.100.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 5.470.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 4.529.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.482.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 721.400,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 848.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 49.808.000,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	890903790	24240201	$ 9.628.600,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 20.328.100,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 10.167.600,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 15.247.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.869.400,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 469.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.494.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 236.000,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 2.225.900,00	$ 0,00

PAGO POR TRANSFERENCIA DE FONDOS

Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente

SANDRA EDIT CARDONA FLOREZ
Tesorera

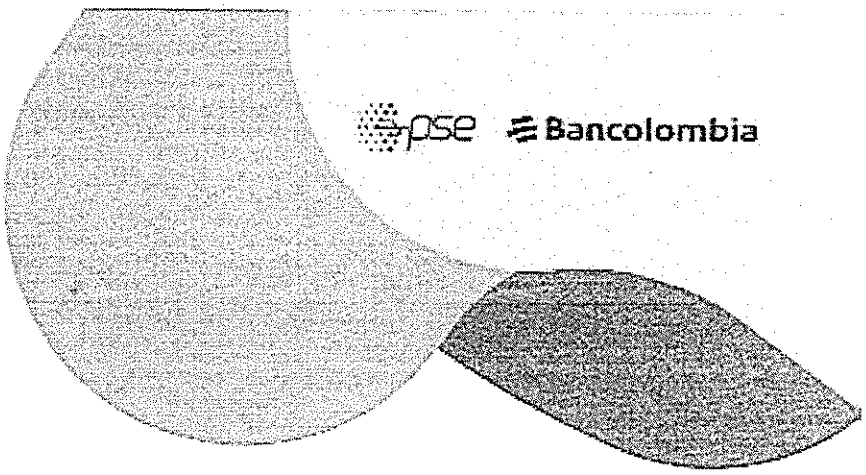
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Elaboró. :71265480 Juan Carlos Mesa Mora
Usuario Id. :71265480
Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque7101

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 75179561

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Lunes 30 de Diciembre de 2024 11:44:32 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 202,656,900.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1313 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 955 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-30, 11:44:26 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	75179561
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1162358228
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 202.656.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	18	$ 13.502.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	36	$ 27.079.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	62	$ 41.742.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.100.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 5.470.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	$ 4.529.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.482.900	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 721.400	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 648.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	94	$ 49.808.000	$ 0
N860903790	14-11	ARL SURA	118	$ 9.628.600	$ 0
N860900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	118	$ 20.328.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	118	$ 10.167.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	118	$ 15.247.700	$ 0
		SubTotales:		$ 202.656.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 202.656.900

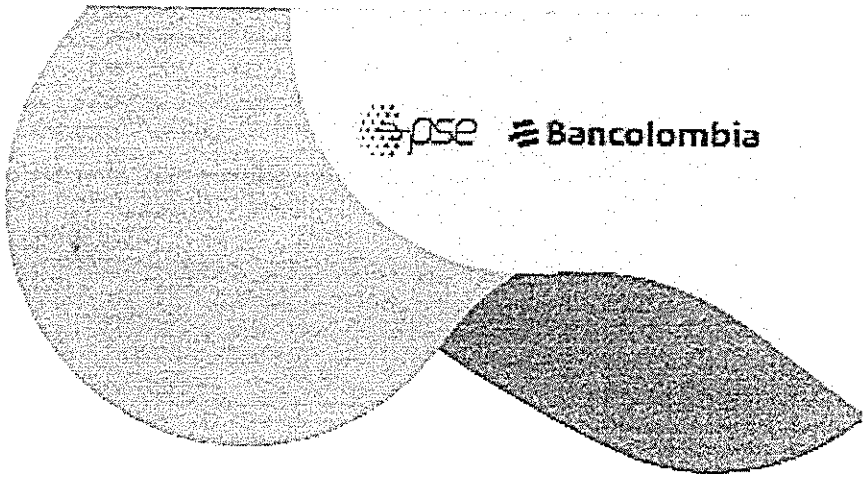
Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 75179849

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Lunes 30 de Diciembre de 2024 11:47:04 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 6,295,500.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 0888 - Cartagena 693 4480 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 955 717 - Estados Unidos 1888 870 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-30, 11:46:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	75179849
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1162367664
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.295.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900150264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.869.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.494.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 2.225.900	$ 0
		SubTotales:		$ 6.295.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.295.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PERIODO DE COTIZACION ABRIL PERIODO DE SERVICIO DICIEMBRE DE 2024

1. EPS/FDO	2. NIT	AFILIADOS	4. IBC BASE COTIZACION	APORTE TOTAL SALUD Y/O PESION	5. APORTE PATRONAL	6. APORTE EMPLEADO	FDO SOLIDARIDAD	INTERESES DE MORA	7. V/R APLICADO EN EL SGP	8. V/R APAGAR CON CAJA PROPIA POR APORTE LABORAL
NUEVA EPS	900.156.264	10	43.761.600	5.470.200	3.719.736	1.750.464			3.719.736	1.750.464
EPS SURA	800.088.702	94	398.464.000	49.808.000	33.869.440	15.938.560			33.869.440	15.938.560
EPS SANITAS	800.251.440	5	36.238.400	4.529.800	3.080.264	1.449.536			3.080.264	1.449.536
SALUDTOTAL	800.130.907	6	19.863.200	2.482.900	1.688.372	794.528			1.688.372	794.528
COOSALUD CONTRIBUTIVO	900.226.715	2	6.785.600	848.200	576.776	271.424			576.776	271.424
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E	900.604.350	1	5.771.200	721.400	490.552	230.848			490.552	230.848
					-	-			-	-
TOTALES EPS		118	512.131.787	63.860.500	43.425.140	20.435.360			43.425.140	20.435.360
COLPENSIONES	900.336.004	62	260.887.500	41.742.000	31.306.500	10.052.900	382.600		31.306.500	10.435.500
COLPENSIONES alto riesgo RX	900.336.004	-	-			-	-		-	-
COLFONDOS	800.227.940	2	6.878.125	1.100.500	825.375	275.125	-		825.375	275.125
PORVENIR	800.224.808	18	84.391.875	13.502.700	10.127.025	3.269.975	105.700		10.127.025	3.375.675
PROTECCION	800.229.739	36	169.245.000	27.079.200	20.309.400	6.437.800	332.000		20.309.400	6.769.800
TOTALES FONDO PENSIONES		118	512.131.787	83.424.400	62.568.300	20.035.800	820.300		62.568.300	20.856.100
ARL SURA	890.903.790	118	512.131.787	9.628.600						9.628.600
COMFAMA	890.900.841	118	512.131.787	20.328.100	20.328.100					20.328.100
SENA	899.999.034	118	512.131.787	10.167.600	10.167.600					10.167.600
ICBF	899.999.239	118	512.131.787	15.247.700	15.247.700					15.247.700
TOTAL PARAFISCALES				55.372.000	45.743.400					55.372.000
PENSIONADOS			MESADA PENSIONAL		CANCELADO POR EL HOSPITAL	CANCELADO POR EL PENSIONADO				
NUEVA EPS	900.156.264	12			1.260.832	608.568				1.869.400
EPS SURA	800.088.702	19			740.300	1.485.600				2.225.900
EPS SANITAS	800.251.440	1			469.300					469.300
EPS--S COOSALUD MOVILIDAD	900.226.715	1			236.000					236.000
SALUDTOTAL	800.130.907	4			1.494.900					1.494.900
TOTALES		37		-	4.201.332	2.094.168	6.295.500			6.295.500

Planilla Empleados Salud, Pensiòn y ARL	202.656.900
Parafiscales	55.372.000
Total Empleados	**258.028.900**
Pensionados	6.295.500
TOTAL PLANILA EMPLEADOS + PENSIONADOS	**264.324.400**

enlace operativo

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-12-24, 1:02:18 PM
Fecha Guardada	2024-12-24, 01:01:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	75179561
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 202.656.900

Nit	Codigo	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	18	$ 13.502.700	$ 0	$ 13.502.700
N800229739	230201	PROTECCION	36	$ 27.079.200	$ 0	$ 27.079.200
N900336004	25-14	COLPENSIONES	62	$ 41.742.000	$ 0	$ 41.742.000
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.100.500	$ 0	$ 1.100.500
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 5.470.200	$ 0	$ 5.470.200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	$ 4.520.800	$ 0	$ 4.520.800
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.482.900	$ 0	$ 2.482.900
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 721.400	$ 0	$ 721.400
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 848.200	$ 0	$ 848.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	94	$ 49.808.000	$ 0	$ 49.808.000
N860903790	14-11	ARL SURA	118	$ 9.628.600	$ 0	$ 9.628.600
N860900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	118	$ 20.328.100	$ 0	$ 20.328.100
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	118	$ 10.167.600	$ 0	$ 10.167.600
N899999239	PAICBF	ICBF	118	$ 15.247.700	$ 0	$ 15.247.700
		SubTotales:		$ 202.656.900	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 202.656.900

Enlace Operativo, Lineo Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-12-24, 01:28:57 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 75179561

Periodo Cotización: diciembre de 2024 Periodo Servicio: enero de 2025

Fecha límite de pago: 2025-01-21

GUARDADA 24/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	118
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15235187	OSORIO GALEANO JOSE GABRIEL	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.183.334	$ 669.400	NUEVA EPS	$ 4.183.334	$ 501.600	ARL SURA	$ 4.183.334	$ 21.900	COMFAMA	$ 4.183.334	$ 167.400	$ 83.700	$ 125.600	$ 0	$ 0	$ 1.531.000
CC 15428502	RENDON FUENTE S HERNAN ALBERTO	01	00									X						0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.449.042	$ 238.300	EPS SURA	$ 1.449.042	$ 126.200	ARL SURA	$ 1.449.042	$ 7.500	COMFAMA	$ 1.449.042	$ 57.900	$ 29.000	$ 44.700	$ 0	$ 0	$ 503.400
CC 15428502	RENDON FUENTE S HERNAN ALBERTO	01	00												X			0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.519.329	$ 255.800	EPS SURA	$ 1.519.329	$ 199.800	ARL SURA	$ 1.519.329	$ 0	COMFAMA	$ 1.519.329	$ 64.000	$ 32.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 559.600
CC 15432123	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 15.320.976	$ 2.604.800	EPS SANITAS	$ 15.320.976	$ 1.915.200	ARL SURA	$ 15.320.976	$ 80.000	COMFAMA	$ 15.320.976	$ 613.000	$ 306.500	$ 459.700	$ 0	$ 0	$ 5.979.100
CC 15442402	GAMBOA JARAMILLO ELKYN HERNAN	01	00															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 11.157.220	$ 1.899.600	EPS SURA	$ 11.157.220	$ 1.394.700	ARL SURA	$ 11.157.220	$ 58.300	COMFAMA	$ 11.157.220	$ 446.300	$ 223.200	$ 334.800	$ 0	$ 0	$ 4.356.100
CC 15503693	ASSEDO BERRIO CRISANTO DE JESUS	01	00									X						0	26	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.492.896	$ 558.800	EPS SURA	$ 2.492.896	$ 436.500	ARL SURA	$ 2.492.896	$ 102.700	COMFAMA	$ 2.492.896	$ 109.600	$ 54.800	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 1.442.100
CC 15505192	CASTAÑEDA BETANCUR JUBER DE JESUS	01	00									X						0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 3.653.363	$ 822.200	EPS SURA	$ 3.653.363	$ 669.100	ARL SURA	$ 3.653.363	$ 183.200	COMFAMA	$ 3.653.363	$ 155.600	$ 77.800	$ 116.700	$ 0	$ 0	$ 1.627.500
CC 21492519	OSORIO TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00									X						0	28	28	28	28	PROTECCION	$ 2.326.574	$ 369.100	EPS SURA	$ 2.326.574	$ 232.400	ARL SURA	$ 2.326.574	$ 12.100	COMFAMA	$ 2.326.574	$ 97.000	$ 48.200	$ 68.200	$ 0	$ 0	$ 827.000
CC 21420518	OSORIO TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00											X				0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 79.537	$ 12.600	EPS SURA	$ 79.537	$ 10.000	ARL SURA	$ 79.537	$ 0	COMFAMA	$ 79.537	$ 3.200	$ 1.600	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 30.000
CC 21491335	ZAPATA LONDOÑO ADELA MARIA	01	00									X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.602.641	$ 569.300	EPS SURA	$ 3.602.641	$ 450.400	ARL SURA	$ 3.602.641	$ 69.500	COMFAMA	$ 3.602.641	$ 147.600	$ 73.700	$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 1.471.100
CC 21467121	CATAÑO CARDONA BEATRIZ ELENA	01	00									X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.410.913	$ 555.200	EPS SURA	$ 3.410.913	$ 413.800	ARL SURA	$ 3.410.913	$ 84.600	COMFAMA	$ 3.410.913	$ 136.600	$ 68.400	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 1.365.800
CC 21435221	OSIO HERNANDEZ SINDY MARCELA	01	00									X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.095.922	$ 659.300	EPS SURA	$ 4.095.922	$ 512.000	ARL SURA	$ 4.095.922	$ 99.100	COMFAMA	$ 4.095.922	$ 163.900	$ 82.000	$ 122.900	$ 0	$ 0	$ 1.639.100
CC 21933197	VELEZ ALVAREZ GLORIA ADRIANA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.273.636	$ 523.800	NUEVA EPS	$ 3.273.636	$ 409.200	ARL SURA	$ 3.273.636	$ 79.200	COMFAMA	$ 3.273.636	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 1.307.700
CC 21978582	YEPES GARCIA CAMILA YANET	01	00									X						0	29	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.503.252	$ 543.200	EPS SURA	$ 3.503.252	$ 437.100	ARL SURA	$ 3.503.252	$ 63.400	COMFAMA	$ 3.503.252	$ 153.300	$ 76.700	$ 115.000	$ 0	$ 0	$ 1.536.700
CC 22063623	MONSALVE PUEGARIN CARMEN CECILIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.978.084	$ 478.500	EPS SURA	$ 2.978.084	$ 372.300	ARL SURA	$ 2.978.084	$ 15.600	COMFAMA	$ 2.978.084	$ 119.200	$ 59.600	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 1.132.600
CC 39778513	RESTREPO ARIAS CARMEN LUCIA	01	00									X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.622.352	$ 578.600	EPS SURA	$ 3.622.352	$ 452.800	ARL SURA	$ 3.622.352	$ 84.500	COMFAMA	$ 3.622.352	$ 144.900	$ 72.500	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 1.445.500
CC 32281406	ECHAVARRIA GIL LILIA ENDIS	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.845.642	$ 459.500	EPS SURA	$ 2.845.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.845.642	$ 63.400	COMFAMA	$ 2.845.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.357.100
CC 32351306	GRANADOS TOBON LEIDA MARCELA	01	00									X						0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.357.754	$ 217.300	EPS SURA	$ 1.357.754	$ 169.800	ARL SURA	$ 1.357.754	$ 7.100	COMFAMA	$ 1.357.754	$ 54.400	$ 27.200	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 518.600
CC 32351305	GRANADOS TOBON LEIDA MARCELA	01	00												X			0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.457.405	$ 233.200	EPS SURA	$ 1.457.405	$ 182.200	ARL SURA	$ 1.457.405	$ 0	COMFAMA	$ 1.457.405	$ 58.300	$ 29.200	$ 43.800	$ 0	$ 0	$ 545.700
CC 32382103	ZULUAGA ARIAS ANNY EDITH	01	00									X						0	21	21	21	21	COLPENSIONES	$ 2.493.666	$ 364.200	EPS SURA	$ 2.493.666	$ 304.500	ARL SURA	$ 2.493.666	$ 58.500	COMFAMA	$ 2.493.666	$ 99.700	$ 49.800	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 949.100
CC 32382102	ZULUAGA ARIAS ANNY EDITH	01	00												X			0	9	9	9	9	COLPENSIONES	$ 937.041	$ 150.000	EPS SURA	$ 937.041	$ 117.200	ARL SURA	$ 937.041	$ 0	COMFAMA	$ 937.041	$ 37.500	$ 18.800	$ 28.200	$ 0	$ 0	$ 351.700
CC 39704563	LOPERA ARANGO ADRIANA ANDREA	01	00															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.875.772	$ 780.200	EPS SURA	$ 4.875.772	$ 609.500	ARL SURA	$ 4.875.772	$ 28.500	COMFAMA	$ 4.875.772	$ 195.100	$ 97.600	$ 146.300	$ 0	$ 0	$ 1.854.200
CC 29166658	CARDONA FLOREZ SANDRA EDIT	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.432.972	$ 549.300	EPS SURA	$ 3.432.972	$ 429.200	ARL SURA	$ 3.432.972	$ 18.000	COMFAMA	$ 3.432.972	$ 137.400	$ 68.700	$ 103.000	$ 0	$ 0	$ 1.305.600
CC 39321854	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00									X						0	18	18	18	18	COLPENSIONES	$ 1.719.622	$ 275.200	EPS SURA	$ 1.719.622	$ 215.000	ARL SURA	$ 1.719.622	$ 9.000	COMFAMA	$ 1.719.622	$ 68.800	$ 34.400	$ 51.600	$ 0	$ 0	$ 654.000
CC 39327604	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00												X			0	12	12	12	12	COLPENSIONES	$ 1.063.764	$ 171.100	EPS SURA	$ 1.063.764	$ 133.000	ARL SURA	$ 1.063.764	$ 0	COMFAMA	$ 1.063.764	$ 42.600	$ 21.400	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 401.000
CC 33415543	AGUDELO RESTREPO MARIA ROSMIRA	01	00									X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.709.634	$ 593.200	EPS SURA	$ 3.709.634	$ 463.600	ARL SURA	$ 3.709.634	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.709.634	$ 148.100	$ 74.100	$ 111.100	$ 0	$ 0	$ 1.474.300
CC 42682696	ECHEVERRI ZAPATA ANA ISABEL	01	00									X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.845.642	$ 459.500	EPS SURA	$ 2.845.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.845.642	$ 14.500	COMFAMA	$ 2.845.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.357.100
CC 42770293	LOPERA ARENAS MARITZA YANNET	01	00									X						0	29	29	29	29	PROTECCION	$ 3.675.761	$ 584.200	EPS SURA	$ 3.675.761	$ 459.700	ARL SURA	$ 3.675.761	$ 19.200	COMFAMA	$ 3.675.761	$ 147.100	$ 73.600	$ 110.300	$ 0	$ 0	$ 1.397.800
CC 42770293	LOPERA ARENAS MARITZA YANNET	01	00												X			0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 126.751	$ 20.300	EPS SURA	$ 126.751	$ 15.900	ARL SURA	$ 126.751	$ 0	COMFAMA	$ 126.751	$ 5.100	$ 2.600	$ 3.900	$ 0	$ 0	$ 47.800
CC 42775094	ZAPATA VELASQUEZ DIANA CECILIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.273.636	$ 523.800	EPS SURA	$ 3.273.636	$ 409.200	ARL SURA	$ 3.273.636	$ 227.900	COMFAMA	$ 3.273.636	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 1.453.800
CC 42782355	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.744.025	$ 439.100	EPS SURA	$ 2.744.025	$ 343.100	ARL SURA	$ 2.744.025	$ 16.400	COMFAMA	$ 2.744.025	$ 109.800	$ 54.900	$ 82.400	$ 0	$ 0	$ 1.043.700
CC 42824003	OSORIO LOAIZA NATALIA ANDREA	01	00															0	30	30	30	30	FONDOMP	$ 11.157.220	$ 1.899.600	EPS SURA	$ 11.157.220	$ 1.394.700	ARL SURA	$ 11.157.220	$ 58.300	COMFAMA	$ 11.157.220	$ 446.300	$ 223.200	$ 334.800	$ 0	$ 0	$ 4.354.100
CC 42842713	OCAMPO RINCON FRANCIA ARACELLY	01	00									X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.877.856	$ 620.500	EPS SURA	$ 3.877.856	$ 484.800	ARL SURA	$ 3.877.856	$ 94.500	COMFAMA	$ 3.877.856	$ 155.200	$ 77.600	$ 116.400	$ 0	$ 0	$ 1.549.000
CC 43092491	YEPES ESTRADA MARIA ISABEL	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.845.642	$ 455.300	EPS SURA	$ 2.845.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.845.642	$ 69.400	COMFAMA	$ 2.845.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 43093945	CALLEJAS RUA MARIA ELETIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.122.834	$ 499.700	EPS SURA	$ 3.122.834	$ 390.400	ARL SURA	$ 3.122.834	$ 16.000	COMFAMA	$ 3.122.834	$ 125.000	$ 62.500	$ 93.700	$ 0	$ 0	$ 1.187.200
CC 43093947	YEPES ESTRADA MARTHA LUCIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.273.636	$ 523.800	NUEVA EPS	$ 3.273.636	$ 409.200	ARL SURA	$ 3.273.636	$ 79.200	COMFAMA	$ 3.273.636	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 1.307.700
CC 43103342	CARDONA STEVEZ CLAUDIA PATRICIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.017.846	$ 802.900	EPS SURA	$ 5.017.846	$ 627.300	ARL SURA	$ 5.017.846	$ 192.800	COMFAMA	$ 5.017.846	$ 200.800	$ 100.400	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 2.094.300

Pagado: 24/12/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 75179561 | Periodo Cotización: diciembre de 2024 | Periodo Servicio: enero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGRESO	RETIRO	TRASLADO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS LICENCIA MATERNIDAD	DIAS VACACIONES	DIAS LICENCIA REMUNERADA	DIAS LICENCIA NO REMUNERADA	DIAS SUSPENSION TEMPORAL	DIAS INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO	DIAS APORTE VOLUNTARIO	DIAS APORTE FONDO SOLIDARIDAD	DIAS APORTE FONDO SUBSISTENCIA	DIAS APORTE CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minsalud	Total
CC 1017200675	PARRA NOREÑA MARIA ALEJANDRA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.978.054	$ 476.500	EPS SURA	$ 2.978.054	$ 372.300	ARL SURA	$ 2.978.054	$ 15.600	COMFAMA	$ 2.978.054	$ 119.200	$ 89.400	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 1.132.600
CC 1017200675	ECHAVARRIA MARTINEZ CHAVELY ANDREI	01	03									X			0	27	27	27	27	COLPENSIONES	$ 3.001.962	$ 540.400	EPS SURA	$ 3.001.962	$ 427.600	ARL SURA	$ 3.001.962	$ 85.400	COMFAMA	$ 3.001.962	$ 143.100	$ 70.100	$ 108.100	$ 0	$ 0	$ 1.374.900
CC 1017200976	ECHAVARRIA MARTINEZ CHAVELY ANDREI	01	03									X			0	3	3	3	3	COLPENSIONES	$ 293.421	$ 42.200	EPS SURA	$ 293.421	$ 33.000	ARL SURA	$ 293.421	$ 0	COMFAMA	$ 293.421	$ 19.600	$ 5.500	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 99.100
CC 1017210531	MONTES SUAREZ DULANY CAROLINA	01	00									X			0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.947.342	$ 631.400	EPS SURA	$ 3.947.342	$ 493.500	ARL SURA	$ 3.947.342	$ 102.200	COMFAMA	$ 3.947.342	$ 157.900	$ 73.900	$ 114.500	$ 0	$ 0	$ 1.478.700
CC 1017217213	CASTAÑEDA FERNANDEZ EDNA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.618.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.618.952	$ 452.300	ARL SURA	$ 3.618.952	$ 84.200	COMFAMA	$ 3.618.952	$ 144.700	$ 67.400	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.444.900
CC 1020471979	ESPINOSA ORTIZ EVELIN MELISA	01	03									X			0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.666.933	$ 573.200	EPS SURA	$ 3.666.933	$ 458.300	ARL SURA	$ 3.666.933	$ 85.500	COMFAMA	$ 3.666.933	$ 144.300	$ 71.200	$ 108.300	$ 0	$ 0	$ 1.449.600
CC 1020450789	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00									X			0	21	21	21	21	PROTECCION	$ 2.956.601	$ 472.900	EPS SURA	$ 2.956.601	$ 373.400	ARL SURA	$ 2.956.601	$ 72.800	COMFAMA	$ 2.956.601	$ 118.500	$ 53.600	$ 79.600	$ 0	$ 0	$ 1.103.000
CC 1020450789	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	03	00										X		0	9	9	9	9	PROTECCION	$ 917.556	$ 146.800	EPS SURA	$ 917.556	$ 114.700	ARL SURA	$ 917.556	$ 0	COMFAMA	$ 917.556	$ 36.800	$ 16.400	$ 27.600	$ 0	$ 0	$ 344.400
CC 1020487525	OSORIO MURILLO DAIRLA	01	00									X			0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.364.393	$ 698.400	EPS SURA	$ 4.364.393	$ 545.600	ARL SURA	$ 4.364.393	$ 101.600	COMFAMA	$ 4.364.393	$ 174.600	$ 87.300	$ 131.000	$ 0	$ 0	$ 1.649.700
CC 1020504478	PEÑA GUTIERREZ ANGIE MELISA	01	03									X			0	28	28	28	28	PORVENIR	$ 3.642.514	$ 582.800	EPS SURA	$ 3.642.514	$ 455.300	ARL SURA	$ 3.642.514	$ 84.800	COMFAMA	$ 3.642.514	$ 145.700	$ 72.900	$ 109.300	$ 0	$ 0	$ 1.476.100
CC 1020504478	PEÑA GUTIERREZ ANGIE MELISA	01	00									X			0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 169.776	$ 30.400	EPS SURA	$ 169.776	$ 23.800	ARL SURA	$ 169.776	$ 0	COMFAMA	$ 169.776	$ 7.600	$ 3.600	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 71.300
CC 1023750324	MONTOYA SANCHEZ ANDREA DANIELA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.300.724	$ 528.100	EPS SURA	$ 3.300.724	$ 413.400	ARL SURA	$ 3.300.724	$ 77.300	COMFAMA	$ 3.300.724	$ 132.200	$ 66.200	$ 99.300	$ 0	$ 0	$ 1.297.600
CC 1023750335	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	00									X			0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.700.634	$ 592.200	EPS SURA	$ 3.700.634	$ 462.600	ARL SURA	$ 3.700.634	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.700.634	$ 148.100	$ 74.100	$ 111.100	$ 0	$ 0	$ 1.478.300
CC 1028022725	MIRANDA NAAR ELI JOHANA	01	00												0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 3.554.973	$ 1.114.400	EPS SURA	$ 3.554.973	$ 519.400	ARL SURA	$ 3.554.973	$ 123.700	COMFAMA	$ 3.554.973	$ 142.200	$ 151.100	$ 198.700	$ 0	$ 0	$ 2.563.500
CC 1028022725	MIRANDA NAAR ELI JOHANA	01	00									X			0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 469.213	$ 55.200	EPS SURA	$ 469.213	$ 39.600	ARL SURA	$ 469.213	$ 0	COMFAMA	$ 469.213	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.000
CC 1032374065	MEJIA HERRERA LENY CAROLINA	01	03												0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 6.017.505	$ 1.002.900	EPS SURA	$ 6.017.505	$ 827.300	ARL SURA	$ 6.017.505	$ 122.300	COMFAMA	$ 6.017.505	$ 200.600	$ 100.400	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 2.604.200
CC 1035931344	CAICEDO TOSCH ANA MARIA	01	00												0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.849.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.849.642	$ 355.600	ARL SURA	$ 2.849.642	$ 61.400	COMFAMA	$ 2.849.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 1036085360	GARCIA CASAVID JUAN PABLO	01	00												0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.017.666	$ 802.900	EPS SURA	$ 5.017.666	$ 627.200	ARL SURA	$ 5.017.666	$ 122.300	COMFAMA	$ 5.017.666	$ 200.800	$ 100.400	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 2.604.300
CC 1036089429	GARCES GARCIA LUISA FERNANDA	01	00									X			0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 3.849.571	$ 471.600	EPS SURA	$ 3.849.571	$ 383.600	ARL SURA	$ 3.849.571	$ 71.900	COMFAMA	$ 3.849.571	$ 118.000	$ 59.000	$ 88.500	$ 0	$ 0	$ 1.137.800
CC 1036089429	GARCES GARCIA LUISA FERNANDA	03	00										X		0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 169.139	$ 17.500	EPS SURA	$ 169.139	$ 13.700	ARL SURA	$ 169.139	$ 0	COMFAMA	$ 169.139	$ 4.400	$ 2.200	$ 3.300	$ 0	$ 0	$ 41.100
CC 1037581369	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	01	00									X			0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 2.976.050	$ 476.200	EPS SURA	$ 2.976.050	$ 372.100	ARL SURA	$ 2.976.050	$ 15.600	COMFAMA	$ 2.976.050	$ 119.100	$ 59.600	$ 89.300	$ 0	$ 0	$ 1.131.900
CC 1037581369	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	01	00								A				2	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 220.445	$ 33.300	EPS SURA	$ 220.445	$ 27.800	ARL SURA	$ 220.445	$ 0	COMFAMA	$ 220.445	$ 8.900	$ 4.500	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 81.000
CC 1037581369	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	01	00									X			0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 118.314	$ 19.000	EPS SURA	$ 118.314	$ 14.800	ARL SURA	$ 118.314	$ 0	COMFAMA	$ 118.314	$ 4.800	$ 2.400	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 44.600
CC 1037629122	MORENO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.830.954	$ 1.340.900	EPS SURA	$ 7.830.954	$ 979.200	ARL SURA	$ 7.830.954	$ 181.200	COMFAMA	$ 7.830.954	$ 313.300	$ 157.700	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 3.515.900
CC 1037811058	PALACIOS ESCOBAR ANDREA	01	00									X			0	9	9	9	9	PROTECCION	$ 2.106.556	$ 355.100	EPS SURA	$ 2.106.556	$ 263.400	ARL SURA	$ 2.106.556	$ 51.000	COMFAMA	$ 2.106.556	$ 84.300	$ 42.200	$ 63.300	$ 0	$ 0	$ 922.600
CC 1037741058	PALACIOS ESCOBAR ANDREA	01	00										X		0	21	21	21	21	PROTECCION	$ 5.277.052	$ 897.200	EPS SURA	$ 5.277.052	$ 659.700	ARL SURA	$ 5.277.052	$ 0	COMFAMA	$ 5.277.052	$ 211.100	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.032.500
CC 1037645728	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00									X			0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.135.339	$ 641.700	EPS SANITAS	$ 4.135.339	$ 517.000	ARL SURA	$ 4.135.339	$ 100.600	COMFAMA	$ 4.135.339	$ 165.400	$ 82.600	$ 124.100	$ 0	$ 0	$ 1.631.800
CC 1037745843	MONSALVE CUERVO LINA MARIA	01	00									X			0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 1.357.754	$ 217.300	EPS SURA	$ 1.357.754	$ 169.600	ARL SURA	$ 1.357.754	$ 27.100	COMFAMA	$ 1.357.754	$ 54.400	$ 27.200	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 519.600
CC 1037745843	MONSALVE CUERVO LINA MARIA	01	00										X		0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 1.457.405	$ 233.200	EPS SURA	$ 1.457.405	$ 182.200	ARL SURA	$ 1.457.405	$ 0	COMFAMA	$ 1.457.405	$ 58.300	$ 29.200	$ 43.800	$ 0	$ 0	$ 548.700
CC 1039453415	CASTAÑO VERGARA LAURA MARIA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.647.416	$ 744.400	EPS SURA	$ 4.647.416	$ 580.900	ARL SURA	$ 4.647.416	$ 28.500	COMFAMA	$ 4.647.416	$ 194.700	$ 97.400	$ 146.100	$ 0	$ 0	$ 1.651.000
CC 1040160409	SALAZAR DEDOYA PAULA ANDREA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.637.090	$ 582.000	NUEVA EPS	$ 3.637.090	$ 454.700	ARL SURA	$ 3.637.090	$ 10.000	COMFAMA	$ 3.637.090	$ 145.500	$ 72.800	$ 102.200	$ 0	$ 0	$ 1.363.200
CC 1040406875	SOLES HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00									X			0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.152.373	$ 870.800	CAJACAPITAL CONTRIBUTIVO	$ 4.152.373	$ 524.100	ARL SURA	$ 4.152.373	$ 102.200	COMFAMA	$ 4.152.373	$ 167.700	$ 83.900	$ 121.800	$ 0	$ 0	$ 1.874.500
CC 1040743673	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	01	00									X			0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.560.675	$ 569.800	SALUD TOTAL EPS	$ 3.560.675	$ 445.100	ARL SURA	$ 3.560.675	$ 88.600	COMFAMA	$ 3.560.675	$ 142.500	$ 71.300	$ 106.900	$ 0	$ 0	$ 1.422.400
CC 1041064431	PINEDA FERNANDEZ SARA MANUELA	01	00												0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.849.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.849.642	$ 355.600	ARL SURA	$ 2.849.642	$ 84.400	COMFAMA	$ 2.849.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 1077405145	ZAPATA PAVILLOS DANIELA	01	00									X			0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 2.124.306	$ 339.900	EPS SURA	$ 2.124.306	$ 265.600	ARL SURA	$ 2.124.306	$ 51.500	COMFAMA	$ 2.124.306	$ 85.000	$ 42.500	$ 63.800	$ 0	$ 0	$ 849.600
CC 1077405145	ZAPATA PAVILLOS DANIELA	01	03										X		0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.147.154	$ 183.600	EPS SURA	$ 1.147.154	$ 143.400	ARL SURA	$ 1.147.154	$ 0	COMFAMA	$ 1.147.154	$ 45.800	$ 23.000	$ 34.500	$ 0	$ 0	$ 459.400
CC 1077448237	MOSQUERA MORENO YURLEYSA	01	00									X			0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.944.970	$ 631.200	EPS SURA	$ 3.944.970	$ 493.200	ARL SURA	$ 3.944.970	$ 96.100	COMFAMA	$ 3.944.970	$ 157.800	$ 78.900	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 1.575.600
CC 1081828653	MUÑOZ FLOREZ MARIA VICTORIA	01	00									X			0	13	13	13	13	PROTECCION	$ 2.592.564	$ 414.900	EPS SURA	$ 2.592.564	$ 324.100	ARL SURA	$ 2.592.564	$ 63.200	COMFAMA	$ 2.592.564	$ 103.600	$ 51.800	$ 77.600	$ 0	$ 0	$ 1.034.700
CC 1081838599	MUÑOZ FLOREZ MARIA VICTORIA	03	00										X		0	18	18	18	18	PROTECCION	$ 3.411.227	$ 530.000	EPS SURA	$ 3.411.227	$ 426.500	ARL SURA	$ 3.411.227	$ 0	COMFAMA	$ 3.411.227	$ 136.500	$ 68.300	$ 102.400	$ 0	$ 0	$ 1.313.200
CC 1085307728	PALOMINO MONCA ANDREA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.780	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.780	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.780	$ 86.900	COMFAMA	$ 3.564.780	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.422.200
CC 1085328075	PASANTE MOSQUERA SHARA DANIELA	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.618.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.618.952	$ 452.300	ARL SURA	$ 3.618.952	$ 84.200	COMFAMA	$ 3.618.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.444.900
CC 1124604873	GONELA ARISTIZABAL DAYSON HALEY	01	00												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.618.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.618.952	$ 452.300	ARL SURA	$ 3.618.952	$ 84.200	COMFAMA	$ 3.618.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.444.900
CC 1152107715	CHEUNE OLMOS RAFAEL	01	00												0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.616.552	$ 578.600	EPS SURA	$ 3.616.552	$ 452.200	ARL SURA	$ 3.616.552	$ 84.200	COMFAMA	$ 3.616.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.444.500
CC 1152442458	VALENCIA ESTRELLA VALENTINA	01	03									X			0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.519.652	$ 883.100	NUEVA EPS	$ 5.519.652	$ 690.000	ARL SURA	$ 5.519.652	$ 134.500	COMFAMA	$ 5.519.652	$ 220.800	$ 110.400	$ 165.600	$ 0	$ 0	$ 2.359.700
CC 1152456492	GODOY MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	03									X			0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.923.820	$ 627.800	EPS SURA	$ 3.923.820	$ 490.500	ARL SURA	$ 3.923.820	$ 85.600	COMFAMA	$ 3.923.820	$ 157.000	$ 78.500	$ 117.800	$ 0	$ 0	$ 1.567.200
CC 1152981816	ROJAS SOLIS LAURA	01	03									X			0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.011.392	$ 641.800	EPS SURA	$ 4.011.392	$ 501.500	ARL SURA	$ 4.011.392	$ 87.500	COMFAMA	$ 4.011.392	$ 160.500	$ 80.300	$ 120.400	$ 0	$ 0	$ 1.602.400
CC 1152700674	MARTINEZ TOSCH MANUELA	01	00									X			0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.291.312	$ 686.700	NUEVA EPS	$ 4.291.312	$ 536.500	ARL SURA	$ 4.291.312	$ 104.600	COMFAMA	$ 4.291.312	$ 171.700	$ 85.900	$ 128.800	$ 0	$ 0	$ 1.714.200
CC 1152712009	LOPEZ CISNEROS SARA CAROLINA	01	01												0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.715.506	$ 434.500	SALUD TOTAL EPS	$ 2.715.506	$ 339.500	ARL SURA	$ 2.715.506	$ 16.200	COMFAMA	$ 2.715.506	$ 108.700	$ 54.400	$ 81.500	$ 0	$ 0	$ 1.032.800
CC 1152715317	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	01	00									X			0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.361.685	$ 698.000	EPS SURA	$ 4.361.685	$ 545.300	ARL SURA	$ 4.361.685	$ 106.300	COMFAMA	$ 4.361.685	$ 174.500	$ 87.300	$ 130.900	$ 0	$ 0	$ 1.742.300
CC 1193225781	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00									X			0	28	28	28	28	PORVENIR	$ 3.621.165	$ 579.400	EPS SURA	$ 3.621.165	$ 452.700	ARL SURA	$ 3.621.165	$ 88.300	COMFAMA	$ 3.621.165	$ 144.900	$ 72.500	$ 104.700	$ 0	$ 0	$ 1.448.500
CC 1193225781	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00												0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 169.776	$ 30.400	EPS SURA	$ 169.776	$ 23.800	ARL SURA	$ 169.776	$ 0	COMFAMA	$ 169.776	$ 7.600	$ 3.600	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 71.300

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-12-24, 1:32:18 PM
Fecha Guardada	2024-12-24, 01:30:22 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	75179849
Tipo de Planilla	
Valor	$ 6.295.500

Nit	Codigo	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
			0	$ 0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.869.400	$ 0	$ 1.869.400
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0	$ 469.300
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.494.900	$ 0	$ 1.494.900
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0	$ 236.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	19	$ 2.225.900	$ 0	$ 2.225.900
		SubTotales:		$ 6.295.500	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 6.295.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2024-12-24, 01:31:56 PM

Planilla Nro. 75179849

Fecha límite de pago 2025-01-21

Periodo Cotización diciembre de 2024

Periodo Servicio enero de 2025

GUARDADA 24/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	Dirección	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	Teléfono	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Pensionados	37
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	Identificación	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades										Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	IBC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días FSP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 170312	CIFUENTES SANCHEZ ALEJO ANIBAL	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 5.972.425	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 716.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3659612	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.910.630	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 469.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8253763	VALENCIA HENAO OSCAR DARIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.915.043	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 191.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8352267	MORALES MORALES EUGENIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.937.518	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 193.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252725	ALFONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.937.518	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 137.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21256690	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21276334	BERMUDEZ ZAPATA ROSA JULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21299199	PALACIO DE CANO MARIA AMELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.569.256	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 157.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21334545	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21339975	GOMEZ DE JIMENEZ BERTA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS013 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21351427	AGUDELO BALDARRIAGA MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21376815	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21402109	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.708.497	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 270.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418715	CASTAÑO OCAMPO MARIA OFIR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.917.843	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 191.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21499757	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.717.573	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 171.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21560731	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21910468	GUERRA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.444.431	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 244.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21917359	MOLINA AGUDELO MARIA TEODOCIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS013 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22079017	SERNA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22364864	RIOS GALEANO MARIA LEONILA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.994.346	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 199.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22225182	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.359.037	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	ESSC24 - EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 236.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21693716	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.734.521	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 173.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32076057	LONDOÑO DE URIBE AMADA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.844.153	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 184.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32397301	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.670.005	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 267.100	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-12-24, 1:02:18 PM
Fecha Guardada	2024-12-24, 01:01:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	75179561
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 202.656.900

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	18	$ 13.502.700	$ 0	$ 13.502.700
N800229739	230201	PROTECCION	36	$ 27.079.200	$ 0	$ 27.079.200
N800336004	25-14	COLPENSIONES	62	$ 41.742.000	$ 0	$ 41.742.000
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.100.500	$ 0	$ 1.100.500
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 5.470.200	$ 0	$ 5.470.200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	$ 4.529.800	$ 0	$ 4.529.800
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.482.900	$ 0	$ 2.482.900
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 721.400	$ 0	$ 721.400
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 848.200	$ 0	$ 848.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	94	$ 49.808.000	$ 0	$ 49.808.000
N890903790	14-11	ARL SURA	118	$ 9.628.600	$ 0	$ 9.628.600
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	118	$ 20.328.100	$ 0	$ 20.328.100
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	118	$ 10.167.600	$ 0	$ 10.167.600
N899999239	PAICBF	ICBF	118	$ 15.247.700	$ 0	$ 15.247.700
		SubTotales:		$ 202.656.900	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 202.656.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-12-24, 01:26:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 75179561

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

Fecha límite de pago: 2025-01-21

GUARDADA 24/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	118
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	INT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintransp	Total
CC 15255167	OCORIO GALEANO JOSE GABRIEL	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.163.334	$ 663.400	NUEVA EPS	$ 4.163.334	$ 529.500	ARL SURA	$ 4.163.334	$ 21.900	COMFAMA	$ 4.163.334	$ 167.400	$ 83.700	$ 125.600	$ 0	$ 0	$ 1.231.000
CC 15423622	BERRIO FUENTES HERNAN ALBERTO	01	01											X						0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.469.042	$ 234.000	EPS SURA	$ 1.469.042	$ 186.900	ARL SURA	$ 1.469.042	$ 7.900	COMFAMA	$ 1.469.042	$ 59.000	$ 29.500	$ 44.300	$ 0	$ 0	$ 566.400
CC 15423622	BERRIO FUENTES HERNAN ALBERTO	03	00													X				0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.598.329	$ 255.800	EPS SURA	$ 1.598.329	$ 153.800	ARL SURA	$ 1.598.329	$ 0	COMFAMA	$ 1.598.329	$ 64.000	$ 32.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 629.600
CC 15432123	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 19.329.956	$ 2.004.800	EPS SANITAS	$ 19.329.956	$ 1.915.200	ARL SURA	$ 19.329.956	$ 90.500	COMFAMA	$ 19.329.956	$ 812.900	$ 406.500	$ 456.700	$ 0	$ 0	$ 5.979.100
CC 15504902	OVALLE JARAMILLO ELKYN HERNAN	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 11.157.220	$ 1.875.800	EPS SURA	$ 11.157.220	$ 1.394.700	ARL SURA	$ 11.157.220	$ 64.300	COMFAMA	$ 11.157.220	$ 446.000	$ 223.200	$ 334.800	$ 0	$ 0	$ 4.338.800
CC 15508902	AGUDELO BERRIO GREGORIO DE JESUS	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.492.996	$ 556.900	EPS SURA	$ 3.492.996	$ 436.700	ARL SURA	$ 3.492.996	$ 152.000	COMFAMA	$ 3.492.996	$ 139.600	$ 69.800	$ 104.600	$ 0	$ 0	$ 1.460.100
CC 15508902	CASTAÑEDA BETANCUR JUSER DE JESUS	01	00											X						0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 3.558.360	$ 622.200	EPS SURA	$ 3.558.360	$ 496.100	ARL SURA	$ 3.558.360	$ 169.200	COMFAMA	$ 3.558.360	$ 155.600	$ 77.800	$ 116.700	$ 0	$ 0	$ 1.637.600
CC 21420818	OSORIO TABARES CLAUDIA CECILIA	01	20											X						0	26	26	26	26	PROTECCION	$ 2.309.574	$ 269.100	EPS SURA	$ 2.309.574	$ 258.600	ARL SURA	$ 2.309.574	$ 12.100	COMFAMA	$ 2.309.574	$ 92.200	$ 46.100	$ 61.200	$ 0	$ 0	$ 877.300
CC 21420818	OSORIO TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00														X			0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 79.537	$ 12.500	EPS SURA	$ 79.537	$ 10.000	ARL SURA	$ 79.537	$ 0	COMFAMA	$ 79.537	$ 3.200	$ 1.600	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 30.000
CC 21431335	JARAMILLO OSPINA ADRIANA MARIA	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.662.641	$ 589.300	EPS SURA	$ 3.662.641	$ 460.400	ARL SURA	$ 3.662.641	$ 83.900	COMFAMA	$ 3.662.641	$ 147.000	$ 73.500	$ 110.300	$ 0	$ 0	$ 1.471.100
CC 21461121	CALVARO CARMONA BEATRIZ ELENA	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.469.918	$ 555.700	EPS SURA	$ 3.469.918	$ 433.800	ARL SURA	$ 3.469.918	$ 84.600	COMFAMA	$ 3.469.918	$ 138.800	$ 69.400	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 1.385.900
CC 21556221	LIND HERNANDEZ LINDI MARYELA	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.095.605	$ 655.200	EPS SURA	$ 4.095.605	$ 512.000	ARL SURA	$ 4.095.605	$ 99.800	COMFAMA	$ 4.095.605	$ 163.800	$ 82.000	$ 122.800	$ 0	$ 0	$ 1.635.600
CC 21823177	VELEZ ALVAREZ GLORIA ADRIANA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.273.636	$ 523.800	NUEVA EPS	$ 3.273.636	$ 409.300	ARL SURA	$ 3.273.636	$ 79.800	COMFAMA	$ 3.273.636	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.300	$ 0	$ 0	$ 1.307.700
CC 21970565	YEPES GARCIA SANDRA YANET	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.832.292	$ 612.200	EPS SURA	$ 2.832.292	$ 479.100	ARL SURA	$ 2.832.292	$ 69.400	COMFAMA	$ 2.832.292	$ 113.200	$ 56.700	$ 115.000	$ 0	$ 0	$ 1.530.700
CC 22063469	MONSALVE PULGARIN CARMEN CECILIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.978.084	$ 478.500	EPS SURA	$ 2.978.084	$ 372.300	ARL SURA	$ 2.978.084	$ 15.900	COMFAMA	$ 2.978.084	$ 119.200	$ 59.600	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 1.132.600
CC 32276513	RESTREPO MIRA CARMEN LUCIA	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.822.352	$ 579.800	EPS SURA	$ 3.822.352	$ 457.600	ARL SURA	$ 3.822.352	$ 85.300	COMFAMA	$ 3.822.352	$ 144.900	$ 72.500	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 1.449.600
CC 32289135	ECHAVARRIA GIL LILIA ENONIS	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.848.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.848.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.848.642	$ 83.400	COMFAMA	$ 2.848.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 32351305	GRANADOS TOBON LINA MARCELA	01	00											X						0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.357.754	$ 217.200	EPS SURA	$ 1.357.754	$ 128.600	ARL SURA	$ 1.357.754	$ 7.100	COMFAMA	$ 1.357.754	$ 54.400	$ 27.200	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 515.900
CC 32351305	GRANADOS TOBON LINA MARCELA	01	00													X				0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.457.405	$ 233.200	EPS SURA	$ 1.457.405	$ 162.200	ARL SURA	$ 1.457.405	$ 0	COMFAMA	$ 1.457.405	$ 58.300	$ 29.200	$ 43.800	$ 0	$ 0	$ 548.700
CC 32392102	ZULUAGA ARIAS ANAY SEDITH	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.400.660	$ 384.200	EPS SURA	$ 2.400.660	$ 300.100	ARL SURA	$ 2.400.660	$ 58.500	COMFAMA	$ 2.400.660	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 960.100
CC 32392102	ZULUAGA ARIAS ANAY SEDITH	01	00											X						0	9	9	9	9	COLPENSIONES	$ 937.041	$ 150.000	EPS SURA	$ 937.041	$ 117.200	ARL SURA	$ 937.041	$ 0	COMFAMA	$ 937.041	$ 37.500	$ 18.800	$ 28.200	$ 0	$ 0	$ 351.700
CC 32784953	LOZANO AGUDELO MARIA ALBIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.875.772	$ 780.200	EPS SURA	$ 4.875.772	$ 609.500	ARL SURA	$ 4.875.772	$ 25.500	COMFAMA	$ 4.875.772	$ 195.100	$ 97.600	$ 146.500	$ 0	$ 0	$ 1.634.200
CC 39166636	CARDONA FLOREZ SANDRA EDIT	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.432.972	$ 549.300	EPS SURA	$ 3.432.972	$ 429.200	ARL SURA	$ 3.432.972	$ 18.000	COMFAMA	$ 3.432.972	$ 137.400	$ 68.700	$ 103.000	$ 0	$ 0	$ 1.305.600
CC 39327604	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00											X						0	18	18	18	18	COLPENSIONES	$ 1.719.822	$ 274.200	EPS SURA	$ 1.719.822	$ 215.000	ARL SURA	$ 1.719.822	$ 9.000	COMFAMA	$ 1.719.822	$ 68.800	$ 34.400	$ 51.600	$ 0	$ 0	$ 654.000
CC 39327604	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00														X			0	12	12	12	12	COLPENSIONES	$ 1.063.764	$ 171.100	EPS SURA	$ 1.063.764	$ 133.000	ARL SURA	$ 1.063.764	$ 0	COMFAMA	$ 1.063.764	$ 42.600	$ 21.400	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 461.000
CC 39415949	AGUDELO RESTREPO MARIA ESNEDA	01	00											X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.700.834	$ 592.200	EPS SURA	$ 3.700.834	$ 462.500	ARL SURA	$ 3.700.834	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.700.834	$ 148.100	$ 74.100	$ 111.100	$ 0	$ 0	$ 1.474.300
CC 42982058	ECHEVERRI ZAPATA ANA ISABEL	01	00											X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.848.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.848.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.848.642	$ 14.900	COMFAMA	$ 2.848.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.062.600
CC 42770293	LONDOÑO ARENAS MARITZA YANNET	01	00											X						0	29	29	29	29	PROTECCION	$ 3.675.761	$ 588.200	EPS SURA	$ 3.675.761	$ 459.500	ARL SURA	$ 3.675.761	$ 18.300	COMFAMA	$ 3.675.761	$ 147.100	$ 73.500	$ 110.300	$ 0	$ 0	$ 1.537.900
CC 42770293	LONDOÑO ARENAS MARITZA YANNET	01	00														X			0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 126.751	$ 20.300	EPS SURA	$ 126.751	$ 15.900	ARL SURA	$ 126.751	$ 0	COMFAMA	$ 126.751	$ 5.100	$ 2.600	$ 3.900	$ 0	$ 0	$ 47.300
CC 42776944	ZAPATA VELASQUEZ DIANA CECILIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.273.636	$ 523.800	EPS SURA	$ 3.273.636	$ 409.300	ARL SURA	$ 3.273.636	$ 227.900	COMFAMA	$ 3.273.636	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.300	$ 0	$ 0	$ 1.455.900
CC 42782363	SALAZAR LIEBA LIDA MARIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.744.025	$ 439.100	EPS SURA	$ 2.744.025	$ 343.100	ARL SURA	$ 2.744.025	$ 14.400	COMFAMA	$ 2.744.025	$ 109.800	$ 54.900	$ 82.400	$ 0	$ 0	$ 1.043.700
CC 42820208	OSORIO CIFUENTES MAYERLI ANDREA	01	00																	0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 11.157.220	$ 1.895.800	EPS SURA	$ 11.157.220	$ 1.394.700	ARL SURA	$ 11.157.220	$ 64.300	COMFAMA	$ 11.157.220	$ 446.300	$ 223.200	$ 334.800	$ 0	$ 0	$ 4.324.100
CC 42847719	OCAMPO RINCON FRANCIA ARACELLY	01	00											X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.877.956	$ 620.500	EPS SURA	$ 3.877.956	$ 484.800	ARL SURA	$ 3.877.956	$ 94.500	COMFAMA	$ 3.877.956	$ 155.200	$ 77.600	$ 116.400	$ 0	$ 0	$ 1.548.000
CC 43002291	CASTRO HENAO MARIA ISABEL	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.848.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.848.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.848.642	$ 69.400	COMFAMA	$ 2.848.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 43008545	CALLEJAS RUA MARIA ELENA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.122.831	$ 499.700	EPS SURA	$ 3.122.831	$ 390.400	ARL SURA	$ 3.122.831	$ 16.400	COMFAMA	$ 3.122.831	$ 125.000	$ 62.500	$ 93.700	$ 0	$ 0	$ 1.187.700
CC 43030429	OCAMPO RESTREPO MARTHA LUCIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.273.636	$ 523.800	NUEVA EPS	$ 3.273.636	$ 409.300	ARL SURA	$ 3.273.636	$ 79.800	COMFAMA	$ 3.273.636	$ 131.000	$ 65.500	$ 98.300	$ 0	$ 0	$ 1.307.700
CC 43103342	CARDENAS PEREZ CLAUDIA MARCELA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.017.869	$ 802.900	EPS SURA	$ 5.017.869	$ 627.300	ARL SURA	$ 5.017.869	$ 192.300	COMFAMA	$ 5.017.869	$ 200.800	$ 100.400	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 2.004.200

Pagado: 24/12/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 75179561 | Periodo Cotización: diciembre de 2024 | Periodo Servicio: enero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ATP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017200675	PARRA MOLINA MARIA ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.978.084	$ 476.500	EPS SURA	$ 2.978.084	$ 372.300	ARL SURA	$ 2.978.084	$ 15.600	COMFAMA	$ 2.978.084	$ 119.200	$ 81.600	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 1.132.600
CC 1017209778	LOAIZA HERNANDEZ CHAVELY YARET	01	00										X						0	21	21	21	21	COLPENSIONES	$ 3.501.962	$ 665.400	EPS SURA	$ 3.501.962	$ 437.700	ARL SURA	$ 3.501.962	$ 65.600	COMFAMA	$ 3.501.962	$ 140.100	$ 70.100	$ 105.100	$ 0	$ 0	$ 1.288.000
CC 1017209778	LOAIZA HERNANDEZ CHAVELY YARET	01	00											X					0	3	3	3	3	COLPENSIONES	$ 263.421	$ 42.200	EPS SURA	$ 263.421	$ 33.000	ARL SURA	$ 263.421	$ 0	COMFAMA	$ 263.421	$ 10.600	$ 5.300	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 99.100
CC 1018249534	NIEVES PEDRAZA JUAN CARLOS	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.947.342	$ 631.400	EPS SURA	$ 3.947.342	$ 493.500	ARL SURA	$ 3.947.342	$ 98.200	COMFAMA	$ 3.947.342	$ 157.900	$ 78.900	$ 118.500	$ 0	$ 0	$ 1.576.700
CC 1018267213	CASTRILLON FERNANDEZ EDITA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.616.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.616.952	$ 452.200	ARL SURA	$ 3.616.952	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.616.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.444.900
CC 1020471974	ESPINOSA ORTIZ EVELIN	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.606.933	$ 577.200	EPS SURA	$ 3.606.933	$ 450.900	ARL SURA	$ 3.606.933	$ 97.500	COMFAMA	$ 3.606.933	$ 144.300	$ 72.200	$ 108.300	$ 0	$ 0	$ 1.440.800
CC 1020660999	LIEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00										X						0	21	21	21	21	PROTECCION	$ 2.958.601	$ 473.400	EPS SURA	$ 2.958.601	$ 373.100	ARL SURA	$ 2.958.601	$ 72.800	COMFAMA	$ 2.958.601	$ 118.300	$ 59.200	$ 88.800	$ 0	$ 0	$ 1.183.000
CC 1020660999	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00													X			0	9	9	9	9	PROTECCION	$ 917.556	$ 146.900	EPS SURA	$ 917.556	$ 114.300	ARL SURA	$ 917.556	$ 0	COMFAMA	$ 917.556	$ 36.800	$ 18.400	$ 27.600	$ 0	$ 0	$ 344.400
CC 1020987683	OSORIO MURILLO CAMILA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.344.393	$ 695.100	EPS SURA	$ 4.344.393	$ 545.600	ARL SURA	$ 4.344.393	$ 393.600	COMFAMA	$ 4.344.393	$ 173.800	$ 87.000	$ 131.000	$ 0	$ 0	$ 1.940.700
CC 1020994178	PEÑA GUTIERREZ ANGIE MELISA	01	00										X						0	25	25	25	25	PORVENIR	$ 3.642.514	$ 582.800	EPS SURA	$ 3.642.514	$ 455.400	ARL SURA	$ 3.642.514	$ 98.800	COMFAMA	$ 3.642.514	$ 145.700	$ 72.900	$ 109.300	$ 0	$ 0	$ 1.455.100
CC 1020994178	PEÑA GUTIERREZ ANGIE MELISA	01	00												X				0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 189.776	$ 30.400	EPS SURA	$ 189.776	$ 23.800	ARL SURA	$ 189.776	$ 0	COMFAMA	$ 189.776	$ 7.600	$ 3.800	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 79.300
CC 1023762324	CRUZ JARAMILLO LAURA DANIELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.309.724	$ 529.100	EPS SURA	$ 3.309.724	$ 413.400	ARL SURA	$ 3.309.724	$ 17.200	COMFAMA	$ 3.309.724	$ 132.300	$ 66.200	$ 99.300	$ 0	$ 0	$ 1.257.600
CC 1023780338	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.700.934	$ 592.200	EPS SURA	$ 3.700.934	$ 462.600	ARL SURA	$ 3.700.934	$ 98.200	COMFAMA	$ 3.700.934	$ 148.100	$ 74.100	$ 111.100	$ 0	$ 0	$ 1.478.300
CC 1026022725	MIRANDA NAAR ELI JOHANA	01	00																0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 4.554.873	$ 1.114.400	EPS SURA	$ 4.554.873	$ 569.400	ARL SURA	$ 4.554.873	$ 154.700	COMFAMA	$ 4.554.873	$ 182.200	$ 91.100	$ 136.700	$ 0	$ 0	$ 2.283.500
CC 1026022725	MIRANDA NAAR ELI JOHANA	01	00										X						0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 463.213	$ 94.200	EPS SURA	$ 463.213	$ 39.600	ARL SURA	$ 463.213	$ 0	COMFAMA	$ 463.213	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.000
CC 1032274368	RICO ALDANA DILLY KATERINE	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.017.856	$ 627.300	EPS SURA	$ 5.017.856	$ 522.300	COMFAMA	$ 5.017.856	$ 200.800	$ 100.400	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 2.494.200
CC 1033231344	CAICEDO TOBON AVA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.846.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.846.642	$ 359.900	ARL SURA	$ 2.846.642	$ 113.900	COMFAMA	$ 2.846.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 1036566060	BARBOSA CANARD JUAN PABLO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.017.856	$ 803.800	EPS SURA	$ 5.017.856	$ 627.200	ARL SURA	$ 5.017.856	$ 122.300	COMFAMA	$ 5.017.856	$ 200.800	$ 100.400	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 2.994.300
CC 1036602429	GARCES GARCIA LINA FERNANDA	01	00										X						0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 2.948.571	$ 471.800	EPS SURA	$ 2.948.571	$ 368.600	ARL SURA	$ 2.948.571	$ 21.900	COMFAMA	$ 2.948.571	$ 118.000	$ 59.000	$ 88.500	$ 0	$ 0	$ 1.177.800
CC 1036602429	GARCES GARCIA LINA FERNANDA	01	00													X			0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 109.135	$ 17.500	EPS SURA	$ 109.135	$ 13.700	ARL SURA	$ 109.135	$ 0	COMFAMA	$ 109.135	$ 4.400	$ 2.200	$ 3.300	$ 0	$ 0	$ 41.100
CC 1037561589	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	01	00										X						0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 2.978.050	$ 476.500	EPS SURA	$ 2.978.050	$ 372.100	ARL SURA	$ 2.978.050	$ 15.600	COMFAMA	$ 2.978.050	$ 119.100	$ 59.600	$ 89.300	$ 0	$ 0	$ 1.131.900
CC 1037561589	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	01	00													X			0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 220.448	$ 35.300	EPS SURA	$ 220.448	$ 27.600	ARL SURA	$ 220.448	$ 0	COMFAMA	$ 220.448	$ 8.900	$ 4.500	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 83.600
CC 1037561589	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	01	00														X		0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 118.314	$ 19.000	EPS SURA	$ 118.314	$ 14.800	ARL SURA	$ 118.314	$ 0	COMFAMA	$ 118.314	$ 4.800	$ 2.400	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 44.600
CC 1037629122	CIRALDO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.890.994	$ 1.262.600	EPS SURA	$ 7.890.994	$ 985.200	ARL SURA	$ 7.890.994	$ 41.200	COMFAMA	$ 7.890.994	$ 315.700	$ 157.900	$ 236.800	$ 0	$ 0	$ 3.015.500
CC 1037641595	PALACIOS ESCOBAR ANDREA	01	00										X						0	9	9	9	9	PROTECCION	$ 2.106.956	$ 368.400	EPS SURA	$ 2.106.956	$ 263.400	ARL SURA	$ 2.106.956	$ 11.000	COMFAMA	$ 2.106.956	$ 84.300	$ 42.200	$ 63.300	$ 0	$ 0	$ 837.600
CC 1037641595	PALACIOS ESCOBAR ANDREA	01	00													X			0	21	21	21	21	PROTECCION	$ 5.277.652	$ 842.200	EPS SURA	$ 5.277.652	$ 659.700	ARL SURA	$ 5.277.652	$ 0	COMFAMA	$ 5.277.652	$ 211.100	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.012.600
CC 1037645728	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.135.339	$ 661.700	EPS SANITAS	$ 4.135.339	$ 517.000	ARL SURA	$ 4.135.339	$ 110.600	COMFAMA	$ 4.135.339	$ 165.500	$ 82.800	$ 124.100	$ 0	$ 0	$ 1.651.900
CC 1037940049	MONSALVE CUERVO LINA MARIA	01	00										X						0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 1.957.754	$ 313.200	EPS SURA	$ 1.957.754	$ 244.800	ARL SURA	$ 1.957.754	$ 7.100	COMFAMA	$ 1.957.754	$ 84.400	$ 27.200	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 819.600
CC 1037940049	MONSALVE CUERVO LINA MARIA	01	00													X			0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 1.457.405	$ 233.200	EPS SURA	$ 1.457.405	$ 182.200	ARL SURA	$ 1.457.405	$ 0	COMFAMA	$ 1.457.405	$ 58.300	$ 29.200	$ 43.800	$ 0	$ 0	$ 568.700
CC 1038453413	CASTAÑO VERSARA LAURA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.897.416	$ 783.600	EPS SURA	$ 4.897.416	$ 601.500	ARL SURA	$ 4.897.416	$ 23.500	COMFAMA	$ 4.897.416	$ 195.700	$ 97.900	$ 146.800	$ 0	$ 0	$ 1.931.900
CC 1040160405	CALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.637.090	$ 582.000	NUEVA EPS	$ 3.637.090	$ 454.700	ARL SURA	$ 3.637.090	$ 19.000	COMFAMA	$ 3.637.090	$ 145.500	$ 72.800	$ 109.200	$ 0	$ 0	$ 1.383.200
CC 1040435576	MARLES HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.192.273	$ 670.800	COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 4.192.273	$ 524.100	ARL SURA	$ 4.192.273	$ 102.900	COMFAMA	$ 4.192.273	$ 167.700	$ 83.800	$ 125.800	$ 0	$ 0	$ 1.674.500
CC 1040783470	MEJIA SANCHEZ DANA MARCELA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.560.675	$ 569.700	SALUD TOTAL EPS	$ 3.560.675	$ 445.100	ARL SURA	$ 3.560.675	$ 83.600	COMFAMA	$ 3.560.675	$ 142.500	$ 71.300	$ 106.900	$ 0	$ 0	$ 1.422.400
CC 1041356431	RIVERA HERNANDEZ SARA MANUELA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.846.642	$ 455.500	EPS SURA	$ 2.846.642	$ 355.900	ARL SURA	$ 2.846.642	$ 69.400	COMFAMA	$ 2.846.642	$ 113.900	$ 57.000	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 1.137.100
CC 1077425149	ZAPATA PINILLOS DANIELA	01	00										X						0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 2.124.306	$ 339.900	EPS SURA	$ 2.124.306	$ 265.600	ARL SURA	$ 2.124.306	$ 51.800	COMFAMA	$ 2.124.306	$ 85.000	$ 42.500	$ 63.800	$ 0	$ 0	$ 843.600
CC 1077425149	ZAPATA PINILLOS DANIELA	01	00												X				0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.147.154	$ 183.600	EPS SURA	$ 1.147.154	$ 143.400	ARL SURA	$ 1.147.154	$ 0	COMFAMA	$ 1.147.154	$ 45.900	$ 22.900	$ 34.500	$ 0	$ 0	$ 439.400
CC 1077446237	VOSQUERA MORENO YURLEIDIS	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.944.970	$ 631.200	EPS SURA	$ 3.944.970	$ 493.200	ARL SURA	$ 3.944.970	$ 96.100	COMFAMA	$ 3.944.970	$ 157.800	$ 78.900	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 1.575.600
CC 1078636269	MUÑOZ FLOREZ MARIA VICTORIA	01	00										X						0	11	11	11	11	PROTECCION	$ 2.552.564	$ 440.900	EPS SURA	$ 2.552.564	$ 319.100	ARL SURA	$ 2.552.564	$ 63.200	COMFAMA	$ 2.552.564	$ 102.100	$ 51.000	$ 76.600	$ 0	$ 0	$ 1.001.700
CC 1078636269	MUÑOZ FLOREZ MARIA VICTORIA	01	00													X			0	15	15	15	15	PROTECCION	$ 3.411.227	$ 580.000	EPS SURA	$ 3.411.227	$ 426.500	ARL SURA	$ 3.411.227	$ 0	COMFAMA	$ 3.411.227	$ 136.500	$ 68.300	$ 102.400	$ 0	$ 0	$ 1.353.700
CC 1094367728	PAZ CHAPARRO LAURA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.780	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.780	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.780	$ 98.900	COMFAMA	$ 3.564.780	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.900
CC 1095328075	BASANTE RODRIGUEZ SHARA DANIELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.618.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.618.952	$ 452.200	ARL SURA	$ 3.618.952	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.618.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.441.900
CC 1104494373	BONILLA ARISTIZABAL DAYSON HARLEY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.618.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.618.952	$ 452.200	ARL SURA	$ 3.618.952	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.618.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.444.900
CC 1152190718	CHICUNE OLAYOS RAFAEL	01	02																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.618.952	$ 578.800	EPS SURA	$ 3.618.952	$ 452.200	ARL SURA	$ 3.618.952	$ 90.200	COMFAMA	$ 3.618.952	$ 144.700	$ 72.400	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 1.444.900
CC 1152442458	GALVIS ALZATE LUIS SANTIAGO	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.519.662	$ 835.400	NUEVA EPS	$ 5.519.662	$ 690.900	ARL SURA	$ 5.519.662	$ 137.500	COMFAMA	$ 5.519.662	$ 220.800	$ 110.400	$ 165.600	$ 0	$ 0	$ 2.209.700
CC 1152456602	GODOY MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.923.620	$ 627.800	EPS SURA	$ 3.923.620	$ 490.500	ARL SURA	$ 3.923.620	$ 98.600	COMFAMA	$ 3.923.620	$ 157.000	$ 78.500	$ 117.800	$ 0	$ 0	$ 1.569.200
CC 1152661616	ROJAS EDILS LAURA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.011.332	$ 641.900	EPS SURA	$ 4.011.332	$ 501.500	ARL SURA	$ 4.011.332	$ 97.800	COMFAMA	$ 4.011.332	$ 160.500	$ 80.300	$ 120.400	$ 0	$ 0	$ 1.602.400
CC 1152700374	MARTINEZ TOBON MANUELA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.291.312	$ 686.700	NUEVA EPS	$ 4.291.312	$ 536.500	ARL SURA	$ 4.291.312	$ 104.600	COMFAMA	$ 4.291.312	$ 171.700	$ 85.900	$ 128.800	$ 0	$ 0	$ 1.711.200
CC 1152715506	LOPEZ OSSO ANA CAROLINA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.715.506	$ 454.500	SALUD TOTAL EPS	$ 2.715.506	$ 339.500	ARL SURA	$ 2.715.506	$ 14.200	COMFAMA	$ 2.715.506	$ 108.700	$ 54.400	$ 81.500	$ 0	$ 0	$ 1.103.600
CC 1152713737	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.361.835	$ 698.000	EPS SURA	$ 4.361.835	$ 545.300	ARL SURA	$ 4.361.835	$ 106.300	COMFAMA	$ 4.361.835	$ 174.500	$ 87.300	$ 130.900	$ 0	$ 0	$ 1.742.300
CC 1152725794	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00										X						0	21	21	21	21	PORVENIR	$ 3.621.165	$ 579.400	EPS SURA	$ 3.621.165	$ 452.700	ARL SURA	$ 3.621.165	$ 88.200	COMFAMA	$ 3.621.165	$ 144.900	$ 72.500	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 1.446.500
CC 1152725794	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00												X				0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 189.776	$ 30.400	EPS SURA	$ 189.776	$ 23.800	ARL SURA	$ 189.776	$ 0	COMFAMA	$ 189.776	$ 7.600	$ 3.800	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 79.300

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-12-24, 1:32:18 PM
Fecha Guardada	2024-12-24, 01:30:22 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Codigo Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	75179849
Tipo de Planilla	
Valor	$ 6.295.500

Nit	Codigo	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
			0	$ 0	$ 0	$ 0
N900150264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.869.400	$ 0	$ 1.869.400
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0	$ 469.300
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.494.900	$ 0	$ 1.494.900
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0	$ 236.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	19	$ 2.225.900	$ 0	$ 2.225.900
		SubTotales:		$ 6.295.500	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 6.295.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2024-12-24, 01:31:56 PM

Planilla Nro. 75179849

Fecha límite de pago 2025-01-21

Periodo Cotización diciembre de 2024

Periodo Servicio enero de 2025

GUARDADA 24/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	37
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades														Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Paga situado en el exterior	Pensión Compartida	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días FSP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 170912	CIFUENTES SANCHEZ ALEJO ANIBAL	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 5.972.425	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 716.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3659515	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.912.650	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 469.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8259769	VALENCIA HENAO OSCAR DARIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.919.043	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 151.920	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8450537	MORALES MORALES EUGENIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.567.512	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 185.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252725	ALTONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.377.519	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 137.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21256650	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.569.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.050	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21276334	BERMUDEZ ZAPATA ROSA TULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.050	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21295143	PALACIO DE CANO MARIA AMELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.569.256	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 157.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21334646	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21339325	OSPINA DE JIMENEZ BERTA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.050	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21351427	AGUDELO SALDARRIAGA MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21375815	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21402105	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.709.497	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 270.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418735	CASTAÑO OCAMPO MARIA OFIR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.517.840	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 151.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21459757	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.717.573	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 171.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21469733	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21910466	GUERRA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.444.431	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 244.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21917359	MOLINA AGUDELO MARIA TEODOCIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22070017	SERNA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22084864	RIOS GALEANO MARIA LEONILA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.954.356	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 195.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22225182	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.359.037	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	ESS024 - EPS S COOSALUD MOVILIDAD	$ 236.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21693719	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.734.521	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 173.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22076657	LONDOÑO DE URIBE AMADA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.644.158	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 164.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22197331	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.472.409	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 247.100	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D 5 Z 1 7 3 D D A F D 1 9 3 E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.107.071
ALVAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

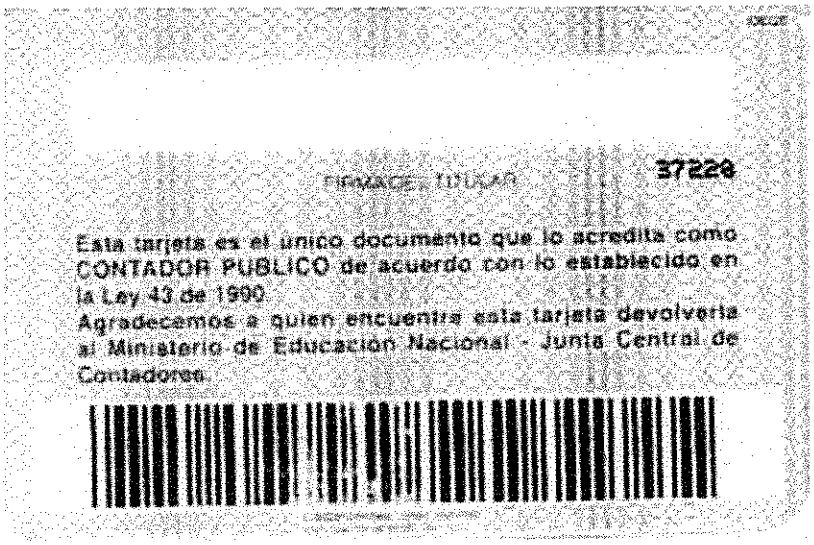
1.55 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
116969-T
SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126570



FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.